

## E. INDUSTRIA ALIMENTARIA

### 1. BALANCE

La industria Agroalimentaria en España es el motor junto con el turismo de la economía española, ocupando el primer lugar como el sector industrial en términos de cifra de negocios, valor añadido bruto (VAB), producto interior bruto (PIB), y generación de empleo.

El **número de industrias alimentarias en España** ascendió a 30.573 empresas, representando un 15,6% de toda la industria manufacturera. La **cifra de negocios** ascendió a 125.841,8 millones de euros representando el 2,6% del PIB (en VAB), el 21,5 % de las personas ocupadas y el 18,9 % del valor añadido.

**TABLA 1 Principales cifras de la Industria Alimentaria en España, en millones de euros (M€)**

	Cifra de negocios	Nº Industrias	Empleo	Exportaciones	S. Comercial
2020 <sup>1</sup>	125.842 M€	30.573	514.300 <sup>2</sup>	33.600 M€	12.241 M€
2019 <sup>3</sup>	125.842 M€	30.730	528.900 <sup>4</sup>	32.079 M€	9.562 M€
2018 <sup>5</sup>	125.842 M€	31.342	434.559	29.982 M€	7.716 M€
2017	118.834 M€	29.018	404.337	30.001 M€	7.633 M€

Fuente: Dirección General de la Industria Alimentaria.

La Secretaría General de Agricultura y Alimentación donde se encuentra enmarcada la Dirección General de la Industria Alimentaria, según el Real Decreto de Estructura del MAPA tiene entre sus principales funciones y cometidos, la propuesta y ejecución de las políticas agroalimentarias.

Los grandes retos de la Industria Alimentaria en España son:

- Eficiencia.
- Creación de valor.
- Internacionalización.
- Dinamización.

<sup>1</sup> Los últimos datos disponibles son los del DIRCE, a 1 de enero de 2020 (14/12/2020). Los datos de exportaciones y saldo comercial se refieren al año 2020 completo (29/03/2021).

<sup>2</sup> Empleo EPA 4º trimestre 2020 de Alimentación y Bebidas (28/01/2021).

<sup>3</sup> Estadística Estructural de Empresas 2018 del INE (últimos datos publicados), DIRCE a 1 de enero de 2019 y Exportaciones y Saldo comercial año 2019.

<sup>4</sup> Empleo EPA 4º trimestre 2019 de Alimentación y Bebidas (28/01/2020).

<sup>5</sup> Datos a 31 de diciembre de 2018, última Estadística Estructural de Empresas del INE (24/06/2020).

Durante el año 2020 las principales actuaciones de la DGIA han sido en los siguientes ámbitos:

- En el ámbito de la calidad alimentaria y laboratorios agroalimentarios.
- En el ámbito de la promoción, de la difusión de productos alimentarios e internacionalización.
- En el ámbito del consumo alimentario y sostenibilidad de la Industria Alimentaria.
- En el ámbito de la cadena alimentaria y de la integración asociativa
- En el ámbito de la calidad diferenciada (indicaciones geográficas y producción ecológica).

Las principales cifras y datos de las diferentes actuaciones han sido los siguientes:

**Normativas:** Se han publicado 4 Reales Decretos y 11 Órdenes Ministeriales promovidas desde la Dirección General de la Industria Alimentaria.

**Convenios:** Se han firmado un total de 12 Convenios de colaboración, cuatro de ellos en el área de promoción alimentaria y 3 Protocolos general de actuación.

**Concesión directa de subvenciones en materia agroalimentaria:** Se han concedido 4 subvenciones directas.

**Análisis de laboratorio:** Se han realizado 5.658 análisis de laboratorio, además de la puesta a punto de técnicas nuevas y 9 campañas y estudios de caracterización.

**Red de laboratorios:** Se cuenta con un total de 47 laboratorios, de ellos 45 son laboratorios agroalimentarios designados por las comunidades autónomas para realizar el control oficial de los productos agroalimentarios y medios de la producción agraria, más los dos laboratorios agroalimentarios del Departamento, que a su vez son laboratorios nacionales de referencia para distintas materias.

**Promoción de productos alimentarios:** Se han invertido en España unos 19 millones de euros en promoción de productos alimentarios con fondos UE. Los sectores beneficiados han sido: Leche y productos lácteos, carne de porcino, vacuno y ovino, aceitunas de mesa, vinos con denominación de origen (entre ellos Chacolí de Vizcaya, Guetaria y Álava, Vinos de Jerez) y de la variedad de uva garracha, jamón ibérico, frutas como el limón y el plátano de Canarias, pan, miel, aceite de oliva productos amparados bajo figuras de calidad (entre ellos Guindilla de Ibarra, Bonito y Anchoa). Para la promoción del vino en terceros países se han gastado 35,67 millones de euros.

Asimismo, se han invertido en España con fondos UE 16,2 millones de euros en el programa de consumo de frutas y hortalizas y 6,3 millones de euros en el programa de leche en las escuelas.

**Alimentos de España:** Se han concedido los Premios Alimentos de España en las modalidades de: «Premio Alimentos de España, 2019», «Premio Alimentos de España Mejores Quesos, 2019», «Premio Alimentos de España Mejores aceites de oliva virgen extra campaña 2019/2020», «Premio Alimentos de España Mejor Jamón, 2020» y «Premio Alimentos de España al Mejor Vino, 2020».

**Ferias Nacionales e Internacionales:** Las entidades organizadoras de las distintas ferias, nacionales e internacionales a las que habitualmente asiste el Departamento, decidieron, teniendo en cuenta las características y necesidades de la industria en el actual contexto derivado de la pandemia, el aplazamiento o suspensión de los encuentros durante 2020. Se celebraron presencialmente, la edición nº40 de Fitur en el mes de enero, la edición trigésimo primera de La Feria Internacional de Productos Orgánicos BIOFACH 2020 en Núremberg del 12 al 15 de febrero y la edición 41 de la Feria Internacional del Maquinaria Agrícola en Zaragoza del 25 al 29 de febrero. Como apoyo al sector, se mantuvo la presencia institucional en Fruit Attracción que se desarrolló en versión digital.

Se ha asistido, por tanto a 4 ferias en el mercado de la UE, siendo el importe de las mismas (Fitur, Biofach, Fima y Fruit Attracción) 281.396,06 euros.

**Integración Asociativa:** Se han convocado ayudas en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020 por importe de 39.621.156,14 euros y se han concedido ayudas por 37.858.042,58 euros.

**Sociedades Agrarias de Transformación:** se han registrado 37 nuevas S.A.T contando con un total de 12.221 registradas.

**Fomento Industrial:** En el sector vitivinícola, PASVE 2019-2023, se han pagado ayudas por importe de 31.560.274,22 euros correspondientes a la segunda anualidad de la primera convocatoria y primera anualidad de la segunda convocatoria y se han concedido ayudas por un importe de 43.918.219,44 euros correspondientes a la tercera convocatoria para el ejercicio FEAGA 2021. El importe de las subvenciones de concesión directa a la Federación Española de industrias de la Alimentación y Bebidas (FIAB) y las Cooperativas Agroalimentarias de España U. de Coop ascendió a 2.015.730 euros. Además, se ha continuado con el contrato abierto «Gestión de las Herramientas para el Fomento de la Sostenibilidad Integral de la Industria Agroalimentaria» firmado el 1 de septiembre de 2018, y válido hasta el 31 de agosto de 2020 por un importe de 130.438 euros, de los que se ha pagado 46.374,19 euros en 2020.

**Calidad Diferenciada:** Se han registrado 5 nuevas figuras de calidad diferenciada agroalimentarias: DOP «Pebrebord de Mallorca/Pimentón de Mallorca», IGP «Queso Castellano», IGP «Aceite de Jaén», IGP «Aceite de Ibiza/Oli d'Eivissa» e IGP «Mollete de Antequera» y una solicitud de retirada de la DOP «Miel Campoo-Los Valles». Asimismo, se ha registrado una DOP de vinos «Chozas Carrascal». En total, en España hay registradas 362 DOP/IGP/ETG a finales de 2020: 139 denominaciones de vinos, 19 de bebidas espirituosas, 1 vino aromatizado y 203 de otros productos

agroalimentarios. El valor económico en origen estimado de estos productos de calidad diferenciada fue de 7.268 millones de euros.

**Producción Ecológica:** Al final de 2019 había 49.918 operadores de agricultura y ganadería ecológica (incremento del 7,44% % respecto año anterior), contando con una superficie de 2.354.915,71 hectáreas que supone un incremento del 4,83 % respecto al año anterior de superficie (9,7 % del total de la SAU española según EUROSTAT). El valor económico en origen estimado de la producción ecológica española en 2019 fue de 2.133,40 millones euros, lo que supone un incremento del 8,32 % respecto al año anterior.

**Interprofesionales:** Se han aprobado cuatro extensiones de norma y se ha modificado otra que estaba en vigor. Se han homologado nueve contratos-tipo. Se han mantenido reuniones con diferentes interprofesionales y con aquellos sectores que han mostrado interés por la constitución de organizaciones interprofesionales. El Pleno del Consejo General de Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias se ha reunido en tres ocasiones.

**Código de buenas prácticas:** Hay registrados a fin de 2020 un total de 174 operadores.

**Observatorio de la cadena alimentaria:** Se han realizado 4 reuniones del Pleno del Observatorio, y se han creado 3 grupos de trabajo, sobre Aceite de Oliva Virgen Extra (AOVE), Leche Líquida envasada y frutas de hueso (melocotón y nectarina). Ha habido intercambio de posiciones con todos los interlocutores de la cadena sobre el borrador de texto de modificación de la Ley de la Cadena hasta su publicación. Se ha continuado con la publicación semanal de los precios origen-destino y la memoria de actividades del Observatorio de 2019.

**Paneles de Consumo Alimentario y tendencias:** Se ha editado el Informe de Consumo de Alimentación en España 2019 y presentado los datos. Se ha continuado con la labor del Panel de Consumo Alimentario en hogares, el Panel de Consumo Alimentario fuera de hogares y el Panel de Uso de los Alimentos, y se ha seguido respondiendo a las consultas y peticiones de datos de los usuarios. Se han presentado los resultados del estudio «Tendencias de alimentación, bebidas y desperdicio alimentario de los españoles en el año 2020» realizado por Mikroskopia.

Se ha realizado un seguimiento semana a semana, de la incidencia que tiene la crisis sanitaria originada por el COVID 19, de las compras en los hogares.

Continúa la cuantificación del desperdicio alimentario realizado por los residentes en España en el consumo fuera del hogar en el nuevo contrato de servicios de los paneles de consumo del MAPA.

**Desperdicio Alimentario.** Se han desarrollado diversas actuaciones en el marco de la Estrategia «Más alimento, menos desperdicio», para la generación de conocimiento, el fomento de buenas prácticas y la sensibilización, entre otras. Así, se sigue contabilizando el desperdicio alimentario en los hogares españoles y este año

se ha iniciado la cuantificación del desperdicio alimentario en el consumo fuera del hogar. También se ha realizado un estudio sobre el desperdicio de alimentos en la industria y la distribución. Otra de las actuaciones ha sido la publicación de una nueva edición del Catálogo de Iniciativas nacionales e internacionales sobre desperdicio alimentario. Así mismo, se ha participado en distintos eventos con motivo del primer Día Internacional de Concienciación sobre el Desperdicio Alimentario el 29 de septiembre. Día Mundial de Concienciación contra el Desperdicio de Alimentos. También se ha asistido a todas las reuniones de la Plataforma UE sobre pérdidas y desperdicio de alimentos, y sus subgrupos.

**Publicaciones:** Se han realizado 48 publicaciones.

**Cursos y Jornadas impartidas:** Se han impartido más de 7 Cursos de formación.

**Becas:** Durante 2020 se han mantenido las 24 becas que se habían concedido en 2019 para titulados universitarios en el área de la industria alimentaria.

**Presupuesto:** El presupuesto ejecutado en 2019 por la DGIA para la realización de las actividades ha sido de 14.760.420 euros.

## **2. CALIDAD ALIMENTARIA y LABORATORIOS AGROALIMENTARIOS**

### **2.1. Actividad normativa en calidad alimentaria**

Durante 2020 se ha trabajado en la elaboración y actualización de la normativa de calidad de los siguientes alimentos:

Modificación del Reglamento Delegado (UE) 2019/934 de la Comisión, de 12 de marzo de 2019, por el que se completa el Reglamento (UE) n.º 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere a las zonas vitícolas donde el grado alcohólico pueda verse incrementado, las prácticas enológicas autorizadas y las restricciones aplicables a la producción y conservación de los productos vitícolas, el porcentaje mínimo de alcohol para subproductos y la eliminación de estos, y la publicación de las fichas de la OIV.

Normativa de desarrollo del Reglamento (UE) 2019/787 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de abril de 2019, sobre la definición, designación, presentación y etiquetado de las bebidas espirituosas, la utilización de los nombres de las bebidas espirituosas en la presentación y etiquetado de otros productos alimenticios, la protección de las indicaciones geográficas de las bebidas espirituosas y la utilización de alcohol etílico y destilados de origen agrícola en las bebidas alcohólicas, y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 110/2008

Finalizado y publicado el nuevo Real Decreto 523/2020, de 19 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 1049/2003, de 1 de agosto, por el que se aprueba la

Norma de calidad relativa a la miel, introduciendo la obligación de mencionarse en la etiqueta el país o los países de origen en los que la miel y, en su caso, sus mezclas hayan sido recolectadas. El operador deberá recoger dentro de su sistema de autocontrol las evidencias necesarias para demostrar ante las autoridades competentes los orígenes de las mieles empleadas en las mezclas

Proyecto Norma de Calidad de Conservas vegetales

Proyecto Norma de Calidad de los aceites de oliva y de orujo de oliva.

Proyecto de modificación de la normativa de paneles de cata oficial.

## 2.2. Actividad informativa en calidad alimentaria

Se actualizó la actividad informativa sobre la normativa que regula la calidad alimentaria de los productos, se actualizaron y llevaron a cabo las publicaciones y la página web informativa [RECOPIACIONES LEGISLATIVAS MONOGRÁFICAS. Normativa aplicable a los productos de los diferentes sectores.](#)

En 2020 se actualizó el documento de preguntas y respuestas relativas a la aplicación de la Norma de Calidad del Pan, aprobada el año anterior, con el fin de facilitar a los operadores y autoridades competentes la aplicación de la misma.

Asimismo en 2020 se han elaborado infografías sobre la norma de calidad del ibérico, la norma de calidad del pan y la indicación del origen en el etiquetado de los alimentos, así como otra específica sobre la indicación del origen de la miel. Las infografías recogen la información más relevante para el consumidor de la normativa alimentaria y la presentan de una forma visualmente atractiva y fácil de entender.

## 2.3. Actividad de coordinación en calidad alimentaria con las Comunidades Autónomas

En el marco de la **Mesa de Coordinación de la Calidad Alimentaria**, integrada por el MAPA y los Servicios de Control de Calidad y Defensa contra Fraudes de las Comunidades Autónomas, se ha llevado a cabo la actualización del Programa Nacional de Control Oficial de la Calidad Alimentaria para 2020.

Y se han llevado a cabo cuatro nuevos [acuerdos de interpretación normativa que se pueden consultar en la web del ministerio.](#)

En el marco de la **Mesa de Coordinación de Laboratorios Agroalimentarios**, se ha celebrado una reunión de coordinación en la que se acordó establecer mecanismos de colaboración entre las CC.AA. y el MAPA para realizar el análisis de los productos agroalimentarios y medios de la producción agraria, creación de dos foros sobre gestión presupuestaria e instrumental laboratorial y programación de la formación dirigida al personal técnico encargado de realizar los controles analíticos oficiales.

También se ha celebrado una reunión de los Jefes de panel de cata de aceite de oliva virgen, para dar cumplimiento al sistema de coordinación y control anual de verificación de los paneles autorizados para la realización del control oficial de aceite de oliva virgen en España, establecido reglamentariamente.

Asimismo, se ha actualizado la base de datos de la Red de Laboratorios Agroalimentarios (LagroRed), integrada actualmente por 47 laboratorios agroalimentarios autonómicos designados por las CC.AA. y los dos laboratorios agroalimentarios del MAPA: el Laboratorio Arbitral Agroalimentario de Madrid (LAA) y el Laboratorio Agroalimentario de Santander (LAS).

LagroRed es la aplicación informática que da apoyo a la Mesa de Coordinación de Laboratorios Agroalimentarios para desarrollar las funciones que tiene encomendadas y es uno de los pilares utilizados por los laboratorios agroalimentarios del MAPA, para llevar a cabo las actividades que tienen asignadas como laboratorios nacionales de referencia (LNR) para diversas materias, entre las que se encuentran, la coordinación de las actividades de los laboratorios que realizan el control oficial de productos agroalimentarios y medios de la producción agraria así como la organización de ensayos intercomparativos dirigidos a estos laboratorios, para comparación de resultados.

Lagrored dispone de un servicio de atención a usuarios que ha resuelto 1.414 consultas relacionadas fundamentalmente con los ensayos intercomparativos.

También se ha llevado a cabo la renovación del contenido y de la estructura de la [página web de los laboratorios agroalimentarios](#). En la que se encuentra información independiente de los laboratorios LAA y LAS y de la LagroRed

#### **2.4. Actividad de colaboración, apoyo analítico y técnico por los laboratorios agroalimentarios**

Durante 2020 se han desarrollado campañas y estudios de caracterización de productos alimentarios y se han continuado las colaboraciones con otras Unidades del Departamento, otros Departamentos, otras Administraciones Públicas y sectores:

- Análisis físico-químico, isotópico y melisopalinográfico para caracterización de mieles españolas.
- Estudio de parámetros analíticos de mostos.
- Elaboración del banco de datos isotópico de vinos de diferentes zonas de España, por mandato comunitario.
- Registro de nuevas variedades: cereales (avena, cebada, trigo y triticales), oleaginosas (colza y girasol), leguminosas (garbanzo, haboncillo, alverjón y yeros) y quinoa.
- Análisis de muestras para registro de productos fertilizantes.

- Plan Nacional de Control Oficial de la Cadena Alimentaria (PNCOCA): apoyo analítico a las muestras remitidas por las comunidades autónomas.
- Programa de la Higiene de la Producción Primaria Agrícola y uso de productos fitosanitarios en explotaciones agrícolas: análisis de muestras remitidas por las CC.AA. de Asturias, Cantabria, Galicia, Illes Balears y Madrid.
- Programa Nacional de vigilancia de la comercialización de productos fitosanitarios: análisis de muestras remitidas por Aragón, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Extremadura, Galicia, Illes Balears, La Rioja, Madrid, Murcia, Navarra, País Vasco y Valencia.
- Programa de Vigilancia de la utilización de productos fitosanitarios: muestras remitidas por Castilla y León y Castilla La Mancha.
- Participación en el Programa Coordinado de Productos de Origen no Animal Destinados a Alimentación Animal (PONA) mediante el análisis de plaguicidas, metales pesados y otros elementos, iones (flúor y nitritos), micotoxinas (Aflatoxina B1, T-2 y HT-2), ocratoxina A y otras toxinas del género *Fusarium* (deoxinivalenol, zearalenona y fumonisina B1+B2) y otras sustancias y productos indeseables como gosispol, melamina y cloranfenicol.
- Participación en el Subprograma de Control de las Importaciones de Productos de Origen Animal no Destinados a Consumo Humano (POANCH) mediante el análisis de salmonella y enterobacterias, metales pesados, nitritos, melamina y presencia de componentes de origen animal no autorizados.
- Estudio de los métodos para determinación de arsénico y anhídrido sulfuroso en vinos para la Organización Internacional del Vino (OIV).
- Estudio de micotoxinas presentes en muestras de cereales y otros productos agroalimentarios en colaboración con la Cátedra de Genética de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Complutense de Madrid.
- Colaboración con el FEGA en la verificación categoría de aceite de oliva para ayudas al almacenamiento privado de aceite de oliva virgen.
- Colaboración con el FEGA para determinación de tetrahidrocannabinol en muestras de cáñamo remitidas por las CC.AA..
- Colaboración con la SGMPAYOEVV para determinación de matrina en productos fertilizantes.
- Colaboración con el SEPRONA en análisis de muestras de vino y miel.
- Colaboración con la DG de la Policía y Juzgados de Castilla y León en posibles fraudes en vino.
- Plan Coordinado de Control sobre prácticas fraudulentas en la comercialización de especias (COM-EU).
- Plan Coordinado de Control Oficial de alcohol y destilados de origen vínico.



- Plan de cultivo de control de organismos modificados genéticamente.
- Proyecto de la interprofesional de aceites para obtención de un método complementario al análisis sensorial.
- Análisis de «Quesos los Beyos» para verificación del cumplimiento del pliego de condiciones de la IGP supra autonómica en colaboración con la Agencia de Información y Control Alimentarios (AICA).
- Análisis de las muestras de aceite de oliva virgen que participan en el Premio Alimentos de España al Mejor Aceite de Oliva Virgen de la Campaña 2019-2020.
- Como respuesta al objetivo de dar la mayor cobertura posible al control de alimentos, piensos y medios de la producción agraria, se han editado o reeditado 95 documentos, concretamente 40 Procedimientos Normalizados de Trabajo de métodos, 1 generales, 3 de personal, 10 de aparatos y 2 de cuadernos. Se han emitido 13 Instrucciones Técnicas del Departamento de Productos Fitosanitarios, 1 Instrucciones Técnicas del Departamento de Técnicas Espectroscópicas y 2 listados de transiciones del Departamento de Residuos, además, se han actualizado trimestralmente las LEBA y las LPE, habiéndose editado 20 revisiones de Listas Públicas de Ensayo y 2 de Listas de Ensayo bajo Acreditación. También se han efectuado 1 reediciones del Manual de Calidad.

Los laboratorios del MAPA, como LNR, han desarrollado diversas actividades dirigidas fundamentalmente a la coordinación de las actividades de los laboratorios de control oficial para el área de su competencia. Por este motivo, se han organizado 20 ensayos de intercomparación que han dado lugar a la distribución de 1.700 muestras de material de control necesario para el mantenimiento de los sistemas de calidad de los laboratorios. También han participado en 2.240 ensayos intercomparativos organizados por organismos nacionales e internacionales, actividad imprescindible para dar cumplimiento a lo establecido en la Norma UNE-EN ISO/IEC 17025.

Asimismo, el LAA, como LNR para metales pesados en alimentos y piensos según listado SANCO, ha revisado y publicado el «*Protocolo de preparación previa de muestras de alimentos, piensos y sus materias primas para análisis de contaminantes metálicos*» con el objetivo de incluir una guía para el análisis de plomo en muestras de carne de caza. También se ha asistido a 20 reuniones y workshops organizados por laboratorios europeos de referencia y organismos afines.

También se ha asistido a 20 reuniones y workshops organizados por laboratorios europeos de referencia y organismos afines.

Respecto a la gestión medioambiental, los 2 laboratorios están acreditados conforme a la Norma UNE-EN ISO 14001:2004 y se han adecuados a la nueva Norma UNE-EN ISO 14001:2015. El LAS ha continuado con las actividades de seguimiento de su Sistema de gestión ambiental, tras su inscripción en el Registro EMAS, de acuerdo al nuevo Reglamento (UE) 2017/1505.

**Actividades analíticas LAA y LAS. Según materias**

TABLA 2

Muestras según materias	LAA	LAS
Piensos y cereales	2.893	
Aceites	458	
Vinos y Derivados y bebidas alcohólicas	432	
Aguardientes y licores	145	
Alcoholes	6	
Aguas, zumos y bebidas refrescantes	67	
Fertilizantes	274	
Conservas y Especies	100	
Edulcorantes y Derivados	264	
Productos cárnicos	102	
Productos fitosanitarios	104	
Leche y Productos lácteos	23	454
Frutas, hortalizas y material vegetal	156	
Estimulantes	15	
Tierras y suelos	1	
Otros	238	29
<b>Total</b>	<b>5.175</b>	<b>483</b>

Fuente: Dirección General de la Industria Alimentaria.

**Actividades analíticas LAA y LAS. Según tipo de análisis**

TABLA 3

Muestras según tipo análisis	LAA	LAS
Oficiales	3.756	152
Estudios y colaboraciones	311	7
Informativos	377	195
Intercomparativos y control de calidad	572	126
exportación	91	
Dirimentes y contradictorios	68	3
<b>TOTAL</b>	<b>5.175</b>	<b>483</b>

Fuente: Dirección General de la Industria Alimentaria.

## 2.5. Actividad de formación y difusión de conocimiento sobre la calidad alimentaria

- Curso online de Desarrollo Rural sobre agricultura ecológica.
- Curso de análisis sensorial de vino.
- Jornada de lucha contra el fraude alimentario.
- Curso de formación de auditores en base a normas ISO.
- Cursos sobre incertidumbre en métodos microbiológicos cuantitativos y semi-cuantitativos según la norma ISO19036 y jornadas específicas sobre temas puntuales relacionados con los laboratorios.
- Jornada Impacto de la nueva legislación del sector vitivinícola en relación a la inspección organizada por la Comunidad Autónoma de Cataluña.
- Jornada «El futuro de la PAC: etiquetado electrónico en el sector vitivinícola: La reforma de la PAC en un contexto de cambio» organizada por la Federación Española del Vino.

## 2.6. Proyección internacional

Se ha coordinado la participación del MAPA en el Consejo Oleícola Internacional (COI). Se participó en todas las sesiones de los grupos de expertos y reuniones plenarias del Consejo de miembros, como parte de la delegación europea, con el objetivo de defender los intereses de los productores y comercializadores de aceites de oliva y de aceituna de mesa españoles. Este año 2020, por motivos de salud pública la participación en este foro ha sido a través de videoconferencia.

Asimismo, se ha coordinado la presencia de Delegados científicos y expertos en las reuniones de Organización Internacional de la Viña y el Vino (OIV) y se ha representado a España en los máximos órganos de decisión de esta organización. Habiendo participado en diversas reuniones de grupos de trabajo mediante videoconferencia, en los meses de abril y octubre. La delegación española, ha presentado una propuesta de resolución en materia de tratamientos de vinagres y sobre la importancia de la diversidad microbiana en el contexto de la viticultura sostenible y ha participado en el desarrollo de nuevos proyectos dentro del seno de la organización.

En el ámbito del *Codex Alimentarius*, se ha participado en la revisión de documentación de diferentes Comités (Contaminantes, Aditivos, Etiquetado, Métodos de Análisis y Muestreo, Residuos de Plaguicidas y Grasas y Aceites) por parte de expertos en las diferentes materias, y se ha colaborado con el Punto Codex de España en el desarrollo de las posiciones nacionales correspondientes.

En el marco del Comité Codex de Grasas y Aceites se ha continuado trabajando en el grupo de trabajo internacional de revisión de la Norma Codex de aceite de oliva y orujo de oliva en el que España actúa como presidencia a petición de la Unión

Europea, tarea de gran importancia para el comercio internacional de aceite de oliva español. Dicho grupo de trabajo internacional pretende realizar una revisión de aquellas cuestiones relativas a la norma que afectan tanto a países productores como consumidores de aceite de oliva, de cara a mejorar la armonización de las normas de los distintos países relevantes en el comercio internacional del producto y por tanto mejorar los intercambios comerciales internacionales.

Encuadrada en el contexto de cooperación de la Unión Europea con terceros países el LAA ha atendido la solicitud de cooperación de las autoridades de Costa Rica sobre el proyecto PIN: unidad para calidad integral del queso fresco Turrialba con denominación de origen.

También, se ha colaborado con organismos internacionales entre los que se encuentran ISO, EFSA, ENGL y el Centro Europeo de Normalización destacando éste último la participación muy activa en la elaboración y revisión métodos de análisis de productos fertilizantes, elementos químicos, especias y autenticidad.

Por último, el LAA ha continuado ejerciendo la Presidencia del nuevo Subcomité técnico de normalización sobre autenticidad de los alimentos CTN 34/SC 10, el primero que se ha creado en este ámbito en España, por iniciativa del MAPA y en colaboración con UNE en aplicación del nuevo Reglamento de controles oficiales, en el que se crea un Centro de Referencia de la Unión Europea para la autenticidad y la integración de la cadena alimentaria.

En el ámbito de la Unión Europea, se ha participado como parte de la delegación española en todas las reuniones del Grupo de trabajo del Reglamento (UE) 1169/2011, sobre la información alimentaria facilitada al consumidor, existente en el seno de la Comisión Europea. El principal objetivo es adoptar criterios comunes sobre la aplicación de dicho reglamento y ayudar a los operadores de empresas alimentarias y a las autoridades de control nacionales. En el año 2020 debido a la pandemia del COVID-19 a propuesta de la Presidencia Alemana del Consejo, se creó una comunidad sobre etiquetado en el marco del Working Party on Foodstuffs para tratar diversos asuntos de actualidad, en relación con la información facilitada al consumidor, entre otros, la armonización de la indicación del origen de los alimentos y la presentación de la información nutricional en el frontal de los envases. La presidencia Alemana convocó una reunión técnica en septiembre y posteriormente una reunión de Directores Generales competentes en materia de información alimentaria en octubre

### **3. ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN**

Durante el año 2020, se ha continuado con la colaboración con las CC.AA., otras AA.PP., Sectores y Asociaciones de Consumidores para llevar a cabo diferentes actuaciones con el fin de orientar al consumidor y promocionar productos agroalimentarios.

### 3.1. Acciones de promoción

#### 3.1.1. Página web para la promoción alimentaria ([www.alimentosdespana.es](http://www.alimentosdespana.es))

En consonancia con la Estrategia Alimentos de España se ha puesto en marcha un nuevo portal institucional de promoción denominado [www.alimentosdespana.es](http://www.alimentosdespana.es) que ha sustituido al antiguo [www.alimentacion.es](http://www.alimentacion.es).

A lo largo del año ha sido visitado por 746.991 usuarios que han consultado más de 1.220.000 páginas. Se han actualizado y ampliado de forma continuada las diferentes secciones, especialmente los apartados de: «Campañas» (tanto las institucionales del Ministerio como los Programas de promoción e información realizados por los sectores), Premios de alimentación, Agenda, etc.

Como nota destacada hay que señalar la creación en la nueva web del apartado «Buscador de plataformas de alimentos de proximidad» que aglutina las iniciativas que han tenido las administraciones públicas con la finalidad de poner en valor a los productores locales y favorecer de esta manera la venta de sus productos en un momento tan difícil para ellos como consecuencia del Covid-19.

#### 3.1.2. Participación en ferias

En 2020, se ha participado en 3 ferias en formato presencial, FITUR, BIOFACH y FIMA. En FRUIT ATTRACCIÓN, el departamento intervino de forma virtual y en el marco del convenio con el FEPEX.

**TABLA 4 Participación de la DGIA en ferias nacionales e internacionales**

Ferias mapa 2020					
Feria	Fecha	Lugar	Sector	Sector de participación institucional	Presupuesto (€)
Fitur	22 al 26 enero	Madrid	Turismo y alimentación	Turismo y alimentación	82.740,51
Biofach	12 al 15 febrero	Nuremberg (Alemania)	Alimentación	Productos ecológicos	103.773,93
Fima	25 al 29 febrero	Zaragoza	Agricultura	Agroganadería	61.489,10
Fruit Attractión MAPA					33.392,52
Fruit Attractión (Convenio FEPEX)	20 al 22 octubre	Madrid	Agricultura	Productos hortofrutícolas	67.650,00
<b>Total 4 ferias</b>					<b>349.046,06</b>

Fuente: Dirección General de la Industria Alimentaria. MAPA.

## 3.2. Acciones de promoción en el marco de las políticas comunitarias

### 3.2.1. Campañas de promoción horizontal con financiación comunitaria

En el marco de los programas de información y promoción cofinanciados por la UE y el sector, en el año 2020, se han aprobado:

- siete programas simples, en la convocatoria ordinaria, relacionados con la promoción de carne de cordero y caprino, aceitunas de mesa, carne de vacuno, jamón y aceite de oliva, por un importe total de ayuda de la UE de 17,4 millones de euros.
- cinco programas múltiples, en la convocatoria ordinaria en los que participan entidades españolas, relacionados con la promoción de carne de cordero y caprino, carne de conejo, frutas y hortalizas y una cesta de productos, por un importe total de ayuda de la UE de 19,7 millones de euros.
- dos programas simples, en la convocatoria extraordinaria, relacionados con flores cortadas, bulbos, raíces y plantas vivas por un lado, y cerezas por otro, por un importe total de ayuda de la UE de 0,61 millones de euros.

### 3.2.2. Subvenciones para la promoción de productos pesqueros con financiación comunitaria

En el año 2020 no se convocaron subvenciones para el desarrollo de nuevos mercados y campañas de promoción de los productos de la pesca y de la acuicultura. No obstante, la dotación presupuestaria de este concepto fue de 400.000 euros.

### 3.2.3. Programas de promoción de vino en mercados de terceros países

En relación a los programas de promoción de vino en mercados de terceros países, que se desarrolla en el marco del «Programa de Apoyo al Sector Vitivinícola Español», en junio de 2020, se publicaron los RD 558/2020 y RD 617/2020 que modifican el RD 1363/2018, para la aplicación de las medidas del programa de apoyo 2019-2023 al sector vitivinícola, y que regula, entre otras, esta medida de promoción.

Respecto a los programas que se financian con cargo al ejercicio FEAGA 2021, (que se ejecutan entre el 1 de mayo de 2020 y el 30 de abril de 2021), el 30 de abril de 2020 se aprobó en Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural la lista de programas seleccionados por la Comisión Nacional de Selección con la distribución de fondos.

En total y con un porcentaje de financiación del 60% a todas las solicitudes presentadas, de acuerdo a lo previsto en el Reglamento de ejecución (UE) 2020/132 DE LA COMISIÓN de 30 de enero de 2020, se aprobaron 1.000 programas con un presupuesto de ayuda FEAGA de 66.578.245 euros.

En cuanto al ejercicio FEAGA 2020 (cuyas acciones se desarrollaron entre el 1 de junio de 2019 y el 31 de mayo de 2020), se ejecutaron 699 programas de promoción con un presupuesto de ayuda FEAGA de 38,08 millones de euros.

#### 3.2.4. Programa escolar de consumo de frutas, hortalizas y leche

La normativa que regula el Programa escolar de consumo de frutas, hortalizas y leche, entró en vigor en el curso escolar 17/18.

Para facilitar su aplicación a nivel nacional se publicó el Real Decreto 511/2017, de 22 de mayo, y su modificación a través del Real Decreto 77/2019, de 22 de febrero, por el que se desarrolla la aplicación en España de la normativa de la Unión europea en relación con el programa escolar de consumo de frutas, hortalizas y leche.

En el curso escolar 2019/2020 se ha llegado a través del Programa escolar de consumo de frutas y hortalizas a unos 8.000 colegios y 1,7 millones de niños, siendo el presupuesto comunitario de 17,4 millones de euros. En el Programa escolar de leche se ha llegado a casi 2.500 colegios y 500.000 niños, con un presupuesto comunitario de 6,1 millones de euros.

Los pagos FEAGA para el curso escolar 2019/2020 para el Programa escolar de consumo de frutas y hortalizas ascienden a 9,25 millones de euros y para el Programa escolar de consumo de leche ascienden a 2,25 millones de euros. Ambos se han visto afectados por el cierre de los colegios a consecuencia de la pandemia de Covid-19.

### 3.3. Campañas de publicidad institucional

Durante el 2020 se han realizado cuatro campañas de publicidad institucional dirigidas al consumidor y centradas en la promoción de los Alimentos de España y los productos de la pesca y la acuicultura. Asimismo se desarrolló otra campaña para la promoción de flores y plantas ornamentales con el fin de estimular la venta de estos productos y paliar así los efectos negativos que la declaración del estado de alarma ha causado en este sector.

El presupuesto total invertido para la difusión de las cinco campañas durante el 2020 asciende a 10.661.499,26 euros.

### 3.4. Evento de entrega de los Premios Alimentos de España

Estos Premios que iniciamos en 1987 y convocamos anualmente, se han convertido en un referente no solo para las empresas que optan a los galardones sino para todo el sector agroalimentario y pesquero español, y ha sido gracias a su esfuerzo y evolución lo que nos ha impulsado a crear distintas categorías, dirigidas fundamentalmente a galardonar la elaboración de alimentos de calidad.

**Además del «Premio Alimentos de España», actualmente contamos con cuatro categorías que nos han permitido promocionar y galardonar nuestros mejores aceites, quesos, vinos y jamón.**

Las cinco categorías de los premios y sus distintas modalidades, han quedado fijadas mediante la Orden AAA 854/2016, de 26 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de los Premios Alimentos de España (BOE 3-6-2016).

En octubre de 2020 tuvo lugar la Gala de entrega de Premios con los ganadores de las modalidades **«Alimentos de España, 2019»**, **«Mejores Quesos, 2019»**, **«Mejores Aceites de Oliva Virgen Extra campaña 2019/2020»**, **«Mejor Vino, 2020»** y **«Mejor Jamón, 2020»**.

A pesar de las limitaciones derivadas del Covid-2019, desde el Ministerio se quiso hacer una entrega de premios en formato presencial, guardando todas las medidas de seguridad y con una estricta limitación de aforo, para homenajear y poner en valor todo el trabajo y esfuerzo que hay detrás de las empresas, entidades y personas que forman parte de estos Premios.

### 3.5. Convenios

Con la finalidad de buscar sinergias en la promoción de los alimentos de España, durante el año 2020 se han firmado un total de diez convenios con asociaciones sectoriales representativas de diferentes sectores (cárnicos, frutas, hortalizas y flores y plantas, de la industria de alimentos y bebidas, y asociaciones pesqueras y de la acuicultura), así como el ICEX, para la realización de una campaña de comunicación internacional (Spain Food Nation) a favor del sector agroalimentario español durante los años 2020-2021 y para la realización de actuaciones de promoción de cítricos en Canadá durante el periodo 2020-2022.

### 3.6. Protocolo General de Actuaciones

Con la finalidad de buscar sinergias en la promoción de los alimentos de España, durante el año 2020 se han firmado tres protocolos generales de actuación, con el Comité Olímpico Español (COE) para establecer las bases de cooperación en materia de promoción alimentaria, con la Universidad de Cádiz para colaborar en la enseñanza de la cultura gastronómica y con el Basque Culinary Center para colaborar en la promoción de la cultura gastronómica.

### 3.7. Otras Actividades

Promoción de marca AlimentosdeEspaña: Debido al efecto de las circunstancias sanitarias tan especiales del 2020, se han incrementado las acciones promocionales en medios digitales. En este sentido, el MAPA ha otorgado el premio tapa AlimentosdeEspaña en el festival gastronómico de alta cocina Hotel Tapa Tour, ha participado en las versiones virtuales de Santander Foodie y San Sebastián Gastronomika, se han realizado Seminarios online (Webinar y Podcast) sobre Alimentos de España



## 4. CONSUMO ALIMENTARIO Y SOSTENIBILIDAD INDUSTRIA AGROALIMENTARIA

### 4.1. Consumo alimentario

En 2020 se ha continuado con la recogida de datos del consumo alimentario de los españoles, a través de los paneles de consumo del MAPA (panel de consumo en los hogares, panel de consumo extradoméstico y panel de usos de los alimentos), y se ha elaborado el [Informe del Consumo Alimentario en España 2019 que está disponible en la página web del Departamento](#), con información completa sobre el consumo de alimentación en España durante ese año tanto dentro como fuera del hogar, del uso de los alimentos, los hábitos de compra y las tendencias de consumo de la sociedad española. Del informe se desprenden datos como que el consumo total de alimentos en nuestro país alcanzó la cifra de 105.465,20 millones de euros en 2019, lo que supone un gasto medio de 2.567,17 euros por persona y año. El 86,1% del volumen de alimentos y bebidas se consumieron en casa, con sólo el 13,9% del total consumido fuera. En cuanto a la distribución del valor, la diferencia ha sido algo mayor, pues el consumo fuera del hogar alcanzó un valor correspondiente al 34,1% del gasto total.

Además de este informe anual, en 2020 se han desarrollado diversos documentos de presentación de los resultados de los diferentes paneles de consumidores: el Panel de Consumo Alimentario en hogares, el Panel de Consumo Alimentario fuera de hogares y el Panel de Uso de los Alimentos. También se ha seguido contestando a las solicitudes de información de consumo que realizan los interesados en el buzón [consumoalimentario@mapama.es](mailto:consumoalimentario@mapama.es), proporcionando información detallada y específica.

#### 4.1.1. Consumo en hogares

A través del Panel de Consumo Alimentario en Hogares en España se obtienen datos mensuales sobre el consumo de alimentos, las cantidades compradas y el gasto realizado por parte de los hogares españoles.

El MAPA ha seguido actualizando la base de datos de consulta *on line* con la información del Panel de consumo alimentario en los hogares, así como los documentos con la información más relevante mes a mes. Como novedad, este año se han puesto a disposición del público los datos del panel de consumo alimentario en hogares en formato Excel, de acuerdo con la política de datos abiertos del MAPA que pueden encontrarse en la web institucional.

#### 4.1.2. Consumo Fuera del Hogar

El panel de consumo extradoméstico proporciona información sobre el consumo alimentario que los residentes en España realizan fuera del hogar, con datos de volúmenes, ocasiones de consumo y gasto total, así como sobre el momento de consumo.

Durante el año 2020, se ha seguido recogiendo la información trimestral del consumo fuera de casa, y se ha trabajado en un formato de presentación de los datos que permita su puesta a disposición del público en general.

#### 4.1.3. Hábitos de Compra de Alimentación

En el marco del Barómetro del Clima de Confianza del Sector Agroalimentario y, sobre la base de 1.500 consumidores entrevistados, se realiza el estudio monográfico sobre los hábitos de compra de alimentación de los españoles, que continúa la serie histórica de varios años de datos.

De los resultados de dichos estudios se pueden extraer una serie de conclusiones:

- La proximidad / cercanía se ha mantenido como el principal factor que ha determinado la elección del establecimiento de compra, y los buenos precios aparte de ofertas siguen ocupando el segundo lugar por encima de la calidad de los alimentos.
- El porcentaje de población que ha comprado alguna vez productos de alimentación a través de internet aumenta respecto a los últimos años.

#### 4.1.4. Dieta Mediterránea

La gastronomía española goza de un gran prestigio internacional y es reflejo de la cultura alimentaria. En ella juega un papel relevante la Dieta Mediterránea, que representa, no sólo un patrón alimentario que combina ingredientes de la agricultura local, tradicional y estacional, las recetas y formas de cocinar propias de cada lugar, sino también un estilo de vida en el que las comidas compartidas, celebraciones y tradiciones, unidas a la práctica de ejercicio físico moderado pero diario, favorecido por un clima idóneo, completan este excelente estilo de vida saludable.

Como reconocimiento a todos estos valores, la Dieta Mediterránea fue declarada Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad por la UNESCO el 16 de Noviembre de 2010, permitiendo así su protección, difusión y transmisión, para que la población mundial pueda beneficiarse de esta forma de entender la vida y la alimentación.

Con la idea de salvaguardar los valores de la Dieta Mediterránea, desde entonces el Ministerio y la Fundación Dieta Mediterránea vienen realizando actuaciones para el fomento y la difusión de la Dieta Mediterránea y de los productos que la componen. Para ello cada año se incluye en los Presupuestos Generales del Estado, una subvención nominativa en favor de dicha Fundación.

Las acciones desarrolladas en el año 2020 se centraron fundamentalmente en conmemorar el X aniversario, coincidiendo con la fecha de la Declaración de la Dieta Mediterránea como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, por la Unesco. A la celebración y bajo el lema #somosdietamediterranea, se sumaron numerosos rostros conocidos del mundo de la gastronomía, la salud, la cultura, o el deporte como Jose Mari y Elena Arzak, Carme Ruscalleda, Jordi Cruz, Pepe Rodríguez, Quique Dacosta, Marta Verona, Bonaventura Clotet, Carlos Latre, Ricky Rubio, Ona Carbonell, participando en spots y videos que fueron emitidos en diversos medios de comunicación.

## 4.2. Estrategia «Más alimento menos desperdicio»

El Programa para la reducción de las pérdidas y el desperdicio alimentario y la valorización de los alimentos desechados se enmarca dentro de las políticas de sostenibilidad promovidas por el Ministerio y tiene como finalidad fomentar la transparencia, el diálogo y la coordinación entre los agentes de la cadena alimentaria y las administraciones públicas, así como desarrollar de manera organizada, coordinada y estructurada actuaciones comunes que propicien un cambio real en las actitudes, procedimientos de trabajo y sistemas de gestión de todos los agentes de la cadena alimentaria, que permita limitar las pérdidas y el desperdicio y reducir el impacto ambiental de la gestión de estos alimentos como residuos.

A través del Panel de cuantificación del desperdicio alimentario en los hogares españoles, el MAPA hace seguimiento del volumen de desperdicios generados en este eslabón de la cadena alimentaria. Los últimos datos disponibles, de la primavera-verano de 2020, muestran que el volumen de desperdicio generado en los hogares se mantiene en niveles similares a los de la misma temporada del año anterior.

En 2020 se ha llevado a cabo un estudio del desperdicio alimentario en la industria y distribución alimentarias. Se han realizado 90 encuestas a empresas representativas del sector industrial y a las principales empresas de distribución.

Por otro lado, en 2020 se ha publicado la versión actualizada del documento «Catálogo de iniciativas nacionales e internacionales sobre el desperdicio alimentario» en la [web de la Estrategia «Más alimento menos desperdicio»](#). En el Catálogo se identifican proyectos que contribuyen a la prevención y reducción al desperdicio alimentario en las distintas etapas de la cadena alimentaria. También se han elaborado otros materiales divulgativos, como infografías y presentaciones.

Se ha celebrado el 17 de noviembre de 2020 la IX reunión de la Comisión de Seguimiento Estrategia «Más alimento, menos desperdicio».

Además, con el objeto de mejorar la difusión y la visibilidad de la Estrategia y de las actividades desarrolladas en el marco de la misma, se ha participado en dos jornadas con motivo del primer Día Internacional de Concienciación contra el Desperdicio Alimentario el 29 de septiembre de 2020.

Se continúa actualizando el contenido de la página [www.menosdesperdicio.es](http://www.menosdesperdicio.es) con estudios, noticias, consejos y recetas contra el desperdicio, así como documentos relevantes sobre la materia.

Además, en 2020 se ha seguido poniendo a disposición del público los resultados del Panel de cuantificación del desperdicio alimentario en los hogares, como datos libres que permitan profundizar en el conocimiento de este problema a los interesados. También se han puesto a disposición del público por primera vez este año los resultados del Panel de cuantificación del desperdicio alimentario extradoméstico.

Así mismo, se mantiene el envío mensual del Boletín de noticias de la Estrategia, con las principales noticias y eventos de interés.

El Ministerio continúa participando en las reuniones de la Plataforma de la Unión Europea para las pérdidas y el desperdicio de alimentos, además de asistir a las reuniones de los subgrupos de trabajo de la Plataforma de donación, de medición, marcado de fechas y de acción e implementación.

Se ha trabajado en los grupos de trabajo y consultas relativas al desarrollo de un Código de Conducta para la reducción de las pérdidas y desperdicio alimentario en el seno de la FAO.

### **4.3. Sostenibilidad de la industria agroalimentaria**

El conjunto de herramientas para mejora de la Sostenibilidad Integral de la Industria Alimentaria tiene como objetivo incrementar la competitividad de las industrias agroalimentarias de España, mejorando sus cuentas de resultados a través de una mayor eficiencia productiva en sus tres vertientes: ambiental, social y económica.

Durante todo 2020 se ha continuado con la ejecución del contrato abierto «Gestión de las Herramientas para el Fomento de la Sostenibilidad Integral de la Industria Agroalimentaria» que finalizó el 31 de agosto de 2020 y cuyo importe global asciende a 130.438 euros.

Dicho contrato contempla la gestión, desarrollo y optimización de las herramientas diseñadas y como actuaciones en 2020 podemos destacar la gestión de la herramienta denominada Sistema de evaluación de sostenibilidad de industria de alimentación y bebidas eSIAB que permite a las empresas realizar una autoevaluación cualitativa de su sostenibilidad integral (económica, social y medioambiental) a través de una aplicación informática online y con confidencialidad en los resultados (ECOAVANTIS).

Esa gestión conlleva servicios de consultoría para el mantenimiento y actualización, como fueron:

Según la Memoria del Proyecto «Servicios de Gestión de las Herramientas para el Fomento de la Sostenibilidad Integral en la Industria Alimentaria septiembre 2018 – agosto 2020». ECOAVANTIS, septiembre 2020, los resultados más destacados de esta iniciativa MAPA son los siguientes:

- A fecha 1 de septiembre de 2020, había registrados 1.331 usuarios en el Sistema de auto evaluación de la sostenibilidad, eSIAB, de los cuales, 677 eran empresas alimentarias. Esto supuso un incremento del 51,8 % y del 59,3 %, respectivamente, respecto a las cifras del 1 de septiembre de 2019.
- Durante el período considerado, se han celebrado 10 jornadas para dar a conocer la herramienta eSIAB y su funcionamiento a distintos subsectores del sector alimentario. De ellas, 6 fueron desarrolladas presencialmente, mientras que las 4 últimas han tenido lugar de forma online, debido a la situación motivada por la pandemia COVID-19.

- A fecha 1 de septiembre de 2020, cumplían los requisitos del Decálogo de Sostenibilidad 238 empresas alimentarias, lo cual supuso un incremento del 100 %, respecto a las cifras del 1 de septiembre de 2019.
- Entre estas empresas, un total de 149 están adheridas al Decálogo de Sostenibilidad Integral de la Industria Agroalimentaria, y como tal, incluidas en el Listado MAPA de industrias alimentarias adherida que cumplen el Decálogo de Sostenibilidad Integral.
- Analizando pormenorizadamente los resultados alcanzados durante estos 2 últimos años de ejecución del proyecto, se puede concluir lo siguiente:
  - Se ha incrementado el interés de las empresas del sector por la sostenibilidad y la utilidad de la herramienta para su autoevaluación, incrementándose casi en un 60% el registro de nuevos usuarios de 'tipo empresa agroalimentaria' en estos 2 últimos años.
  - Se ha afianzado el compromiso de las industrias del sector con la sostenibilidad, duplicándose el número de empresas que han completado su cuestionario cumpliendo con el Decálogo, logrando triplicar el número de empresas adheridas.
  - Se han complementado las funcionalidades de la herramienta para actualizarla según las nuevas tendencias, además de adaptarla para continuar la labor de impulso de la sostenibilidad en el sector iniciada por el MAPA, como el nuevo sistema de evaluación externa.
  - Se confirma el interés por la sostenibilidad en el sector, donde se aprecia un incremento de usuarios visitantes tanto a la página web del proyecto como a sus perfiles de redes sociales.
  - Podría decirse que estos 2 últimos años del proyecto han sido clave para el impulso de eSIAB, después de los primeros años de implantación y mejora de la primera versión de la herramienta. Por tanto, es el momento de aprovechar su afianzamiento en el sector para continuar con la línea MAPA de fomento de la sostenibilidad en la industria agroalimentaria.

En cuanto a las conclusiones de la Memoria cabe destacar las siguientes:

5. La ejecución de este proyecto ha supuesto un importante progreso para el objetivo MAPA de impulsar la sostenibilidad en la industria alimentaria.
6. eSIAB se ha posicionado como una herramienta de gran utilidad para las industrias del sector, ya que pueden conocer su punto de partida en materia de sostenibilidad mediante el cuestionario de autoevaluación, obtener recomendaciones personalizadas para mejorar su desempeño y poder elaborar un plan de acción, lo que facilita su implementación.
7. El esfuerzo realizado durante estos años se ha visto reflejado en un importante progreso y el incremento del interés del sector en la materia.

8. Las empresas están cada vez un más comprometidas con la sostenibilidad y están trabajando en el desarrollo de estrategias con mayor enfoque sostenible. En este proceso, eSIAB adquiere gran relevancia al haberse posicionado como un instrumento reconocido entre las industrias alimentarias, que les sirve de guía para hacer realidad su compromiso.
9. Todo ello está en línea con la nueva trayectoria comunitaria para desarrollar una economía sostenible, destacando la Estrategia De la granja a la mesa, donde eSIAB puede ser una herramienta de gran utilidad para aplicar esta Estrategia a la realidad de las industrias del sector del país.

En la página del Ministerio puede encontrarse [más información sobre sostenibilidad de la industria alimentaria](#).

#### **4.4. Innovación en la industria agroalimentaria**

Participación periódica en las reuniones del Grupo de trabajo de Calidad, Producción y Sostenibilidad de la Plataforma Tecnológica Española Food for Life.

#### **4.5. Usos de los alimentos**

El Panel de usos, estudio puesto en marcha en 2017, evidencia los cambios y tendencias en el comportamiento del consumidor.

En el año 2020 se ha seguido recopilando datos a través del Panel de usos de los alimentos, con la principal información sobre cómo comen los españoles en el hogar. Los datos del panel de usos se recopilan en el informe anual de consumo.

#### **4.6. Jornadas Públicas**

En el mes de julio de 2020 se realizaron 12 webinar, en las que participaron representantes de los sectores protagonistas. Nueve de ellas estuvieron enmarcadas en la campaña de promoción «EL ARTE DE SABER VIVIR», para poner en valor las producciones agrarias y pesqueras de los Alimentos de España. Se trataron temáticas como: consumo de los alimentos, aceite de oliva, carnes, conservas, gastronomía, queso, pan, frutas y hortalizas y ovino.

Dos de ellas estuvieron destinadas a tratar la modificación de la Ley de Mejora de la Cadena Alimentaria. Y por último hubo una sesión informativa (Infoday) sobre los programas de Promoción Europeos.

## 5. COMPETITIVIDAD DE LA CADENA ALIMENTARIA

### 5.1. Indicadores Industria Alimentaria

En España, la industria de alimentación y bebidas es la primera rama manufacturera del sector industrial, según la última Estadística Estructural de Empresas del INE, con 125.841,8 millones de euros de **cifra de negocios** que representa el 2,6% del PIB (en VAB), el 22,8% del sector industrial, el 21,5% de las personas ocupadas y el 18,9% del valor añadido.

El **número de empresas** asciende a 30.573 empresas, según el Directorio Central de Empresas del INE, a 1 de enero de 2020, lo que supone el 15,6% de toda la industria manufacturera. El 96,1% de ellas (29.389) son empresas con menos de 50 empleados y el 79% (24.160) con menos de 10 empleados.

El **número de ocupados** en la industria de alimentación y bebidas asciende a 514.300 personas, según datos de la EPA a 4º trimestre de 2020. Los principales subsectores fueron Industria cárnica con un 24,2%, seguido por Panadería y pastas alimenticias (21,7%), Fabricación de bebidas (13,1%) y Fabricación de otros productos alimenticios (12,9%).

La **cifra de negocios** asciende a 125.841,8 millones de euros y representa un 22,8% del total del sector industrial. Los subsectores más relevantes en cuanto a cifra de negocios son: Industria cárnica 27.959 millones de euros (22,2%), Fabricación de bebidas 20.327 millones de euros (16,2%), Productos de alimentación animal 14.105 millones de euros (11,2%), Aceites y grasas 10.722 millones de euros (8,5%) y Preparación y conservación de frutas y hortalizas 10.382 millones de euros (8,2%).

Respecto al **comercio exterior alimentario transformado**, durante 2020, el valor de las exportaciones ha ascendido a 33.600 millones de euros y el de las importaciones a 21.359 millones de euros. El saldo es positivo con 12.241 millones de euros.

En la página web del Ministerio se puede encontrar información detallada sobre [cifras de la industria alimentaria](#) y [otros datos de la industria agroalimentaria](#).

### 5.2. Relaciones comerciales, interprofesionales y sectoriales

#### 5.2.1. Ley 12/2013 de medidas para la mejora del funcionamiento de la cadena alimentaria

Durante 2020, se ha dado continuidad y defensa, tanto a nivel nacional como comunitario, a la Ley 12/2013 de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria. En el panorama nacional, se ha dado un fuerte impulso a la modificación de la ley, motivada esencialmente por dos factores: el cumplimiento

de las obligaciones comunitarias de transposición de la Directiva (UE) 2019/633 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de abril de 2019, relativa a las prácticas comerciales desleales en las relaciones entre empresas en la cadena de suministro agrícola y alimentario a nuestro ordenamiento jurídico y la necesidad de lograr un reparto equitativo del valor añadido a lo largo de la cadena alimentaria, fomentando la transparencia en la formación de precios y protegiendo al eslabón más débil, los agricultores y ganaderos.

Se han modificado los elementos más urgentes e inaplazables mediante el Real Decreto-ley 5/2020, de 25 de febrero, por el que se adoptan determinadas medidas urgentes en materia de agricultura y alimentación. Una vez convalidado el Real Decreto-ley 5/2020, se ha trasladado, finalmente, a la Ley 8/2020, de 16 diciembre, por la que se adoptan determinadas medidas urgentes en materia de agricultura y alimentación.

### 5.2.2. Observatorio de la Cadena Alimentaria

Gracias al trabajo del Observatorio, se está consiguiendo evaluar los resultados de la aplicación de la Ley 12/2013 de 2 de agosto, identificar los problemas que persisten, tener información directa sobre la aparición de otros nuevos y conocer cómo evoluciona la calidad de las relaciones comerciales, resultados que se han plasmado a través de la realización de un nuevo Informe sobre prácticas comerciales en la cadena alimentaria.

En esencia, el Observatorio está dotando de la capacidad de identificar las líneas de mejora sobre las que deberemos seguir trabajando y de garantizar la actualización y vigencia de la ley.

Durante 2020 se elaboró la **memoria de actividad del Observatorio de la Cadena Alimentaria** correspondiente al año 2019, en la que se recogen aspectos como su naturaleza Jurídica, organización y funciones, así como los trabajos realizados durante 2019

Se acordó por el pleno la realización de estudios encaminados a conocer las cadenas de valor de la leche líquida envasada de larga duración (LELD), el aceite de oliva virgen extra (AOVE) y frutas de hueso (melocotón y nectarina). Para ello se instauraron tres grupos de trabajo diferentes en los cuales estaban representados todos los interlocutores de los diversos eslabones, organizaciones agrarias y asociaciones profesionales, gestionándose de forma innovadora a través de la plataforma CIRCABC, que proporciona, además, una transparencia absoluta en lo que se refiere al funcionamiento del grupo de trabajo.

### 5.2.3. La Agencia de Inspección y Control Alimentarios (AICA)

La Agencia está plenamente operativa y desarrollando los correspondientes programas de control. Sus actividades se pueden ver en el siguiente epígrafe 7.



#### 5.2.4. Código de Buenas Prácticas Mercantiles en la Contratación Alimentaria

El Código de Buenas Prácticas Mercantiles en la Contratación Alimentaria está permitiendo aumentar significativamente y ampliar el marco de protección de la cadena alimentaria, mediante compromisos que están por encima de las prácticas objeto de regulación de la Ley 12/2013 de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria. De este modo, los operadores que asumen los compromisos recogidos en el mencionado Código, van más allá de lo establecido en la ley, para conseguir una mejora significativa del clima de confianza en el desarrollo de las relaciones comerciales.

Hasta finales de 2020, se han adherido un total de 174 operadores y asociaciones, y siguen llegando nuevas solicitudes.

En el seno de la Comisión de Seguimiento del Código se elabora y actualiza de forma periódica el «Informe de situación del Código de Buenas Prácticas Mercantiles en la Contratación Alimentaria» que es presentado en el seno del Observatorio, en el cual se realiza un análisis detallado de la situación, con respecto a las adhesiones, ámbito geográfico, distribución temporal, eslabones de la cadena, sectores y tipo de entidades, junto con la lista detallada adherida con todos los nombres.

#### 5.2.5. Organizaciones Interprofesionales agroalimentarias

El MAPA, con objeto de fomentar la constitución de Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias, ha llevado a cabo una labor de orientación e impulso de estos órganos de coordinación y colaboración de los distintos sectores del sistema agroalimentario. Se han mantenido reuniones con diferentes interprofesionales y con aquellos sectores que han mostrado interés por la constitución de organizaciones interprofesionales.

Las organizaciones interprofesionales agroalimentarias oficialmente reconocidas hasta el 31 de diciembre de 2020 son 26, abarcando la gran mayoría del sector agroalimentario en sus distintas facetas agrícolas, ganaderas y pesqueras. La relación completa puede [consultarse en la página web del Departamento](#).

En 2020 se han aprobado cuatro extensiones de norma en los sectores de limón y pomelo; huevos y sus productos; ovino y caprino de carne y cunícola. Además se ha modificado el sistema de recaudación de las aportaciones económicas en la extensión de norma vigente en el sector lácteo.

En el año 2020 el Pleno del Consejo General de Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias se reunió en tres ocasiones, a través de videoconferencia:

- El 27 de mayo de 2020 para emitir informe sobre la extensión de norma propuesta por propuestas por la Asociación Interprofesional de Limón y Pomelo, AILIMPO.
- El 22 de julio de 2020 para informar sobre la extensión de norma propuesta por la Organización Interprofesional del Huevo y sus productos, INPROVO.
- El 2 de diciembre de 2020 para informar las extensiones de norma propuestas por la Organización Interprofesional del Ovino y Caprino de carne, INTEROVIC, la Organización Interprofesional para Impulsar el sector Cunícola, INTERCUN y la modificación de la extensión de norma propuesta por la Organización Interprofesional Láctea, INLAC.

#### 5.2.6. Homologación de contratos tipo agroalimentarios en 2020

En cuanto a la homologación de los contratos tipo agroalimentarios, regulados por la Ley 2/2000, de 7 de enero, en 2020 se han homologado nueve contratos tipo de compraventa de productos agroalimentarios: uva para su transformación en vino, vino, forrajes, limón para su comercialización en fresco y para su transformación en zumo, limones ecológicos para comercialización en fresco, pomelos con destino a comercialización en fresco y para su transformación en zumo y tabaco.

### 5.3. Fomento de la Integración Asociativa Agraria

Durante 2020, se ha continuado con la aplicación y desarrollo del PLAN ESTATAL DE INTEGRACIÓN ASOCIATIVA 2015-2020.

Por otro lado, tras la regulación de la figura de la **ENTIDAD ASOCIATIVA PRIORITARIA (EAP)**, a través del Real Decreto 550/2014, de 27 de junio (modificado por Real Decreto 1151/2015, de 18 de diciembre y Orden APM/1259/2017, de 20 de diciembre, y Real Decreto 161/2019, de 22 de marzo) se ha procedido al reconocimiento de una nueva Entidad Asociativa Prioritaria Corporación Alimentaria Peñasanta, S.A. (CAPSA), con fecha de reconocimiento 22 de enero de 2020 y distribución en las comunidades autónomas de Principado de Asturias, Galicia y Cantabria, reconocida para leche y productos lácteos.

En el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020 (PNDR), que contiene cinco submedidas para la integración asociativa y dinamización industrial que se reflejan en los siguientes cinco reales decretos.

**TABLA 5** Medidas del PNDR destinadas al Fomento de la Integración Asociativa Agraria

Submedida	Bases reguladoras
1.1	<i>Real Decreto 312/2016, de 29 de julio, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para el apoyo a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020, para el fomento de la integración de entidades asociativas agroalimentarias de carácter supraautonómico.</i>
1.2	<i>Real Decreto 126/2016, de 1 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a las actividades de demostración y las acciones de información, en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020, para el fomento de la integración de entidades asociativas agroalimentarias de carácter supraautonómico.</i>
4.2	<i>Real Decreto 1010/2015, de 6 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas a inversiones materiales o inmateriales en transformación, comercialización y desarrollo de productos agrarios en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020 para el fomento de la integración de entidades asociativas agroalimentarias de carácter supraautonómico.</i>
16.5	<i>Real Decreto 197/2016, de 13 de mayo, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas a la cooperación para planteamientos conjuntos con respecto a proyectos medioambientales y prácticas medioambientales en curso, en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020.</i>
16.6	<i>Real Decreto 254/2016, de 10 de junio, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas a la cooperación para el suministro sostenible de biomasa en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020.</i>

Fuente: Dirección General de la Industria Alimentaria. MAPA.

Las bases reguladoras de las submedidas 1.1, 1.2 y 4.2 han sido objeto de modificación durante el año 2020 mediante el Real Decreto 137/2020, de 28 de enero.

En noviembre de 2019 se convocaron de forma anticipada para 2020 dos de las ayudas previstas en los reales decretos (submedidas 1.1 y 1.2), y en marzo de 2020 han sido convocadas las ayudas a inversiones materiales o inmateriales en transformación, comercialización y desarrollo de productos agrarios (submedida 4.2), a través del FEGA O.A. Por su parte, las ayudas de cooperación medioambiental (submedidas 16.5 y 16.6) no han sido convocadas para 2020 debido a que la acogida por parte de los beneficiarios no ha sido la esperada y puesto que existen otras submedidas en el PNDR que cubren las mismas necesidades, resultando más atractivas para los potenciales beneficiarios.

En las **convocatorias del ejercicio de 2020** se han convocado subvenciones por un importe total de 39.621.156,14 euros:

- Submedida 1.1: 200.000,00 euros
- Submedida 1.2: 600.000,00 euros
- Submedida 4.2: 38.821.156,14 euros, repartidos de la siguiente manera:
  - Para la anualidad 2020: 13.821.156,14 euros.
  - Para la anualidad 2021: 25.000.000 euros

En total, se recibieron 46 solicitudes<sup>6</sup>, de las cuales, tras renunciaciones y desestimaciones, se concedió ayuda para 37 solicitudes.

Las ayudas concedidas han supuesto un total 37.858.042,58<sup>7</sup> euros:

- Submedida 1.1: 14.747,00 euros
- Submedida 1.2: 402.407,74 euros.
- Submedida 4.2: 37.440.887,84 euros, repartidos de la siguiente manera:
  - Para la anualidad 2020: 12.440.887,84 euros.
  - Para la anualidad 2021: 25.000.000,00 euros.

Por otro lado, desde el Ministerio se ha venido suscribiendo anualmente el **Convenio con Cooperativas Agroalimentarias de España**. En 2020, debido a la situación de presupuestos prorrogados, estas ayudas se han articulado a través del **Real Decreto 730/2020, de 4 de agosto, por el que se regula la concesión directa de diversas subvenciones en materia agroalimentaria y pesquera**, destinándose, 1.261.250 euros, para la ejecución y desarrollo de actividades para potenciar la competitividad y modernización de las cooperativas agroalimentarias y para la formación, igualdad y rejuvenecimiento de los consejos rectores.

La finalidad de estas ayudas es fomentar la agrupación de los primeros eslabones que conforman la cadena alimentaria, con el objeto de favorecer su redimensionamiento, mejorar su competitividad y contribuir a la puesta en valor de sus producciones. También se persigue mejorar la formación de los responsables de la gobernanza y gestión de dichas entidades.

El 2020 estas ayudas se han articulado en torno a cinco actuaciones programadas para llevar a cabo estos fines:

- Apartado 1: Asistencia Técnica para la mejora de la competitividad.
- Apartado 2: Información, comunicación, imagen, excelencia y promoción del cooperativismo.

<sup>6</sup> Se recibió una solicitud de ayuda para la submedida 1.1; seis solicitudes de ayuda para la submedida 1.2; y treinta y nueve solicitudes de ayuda para la submedida 4.2.

<sup>7</sup> Importe concedido en resolución de concesión.

- Apartado 3: Planes de asesoramiento sectorial y otras actividades de colaboración con el MAPA.
- Apartado 4: Atención de las obligaciones derivadas de la integración y participación en el COPA-COGECA.
- Apartado 5: Actividades formativas dirigidas a la formación, igualdad y rejuvenecimiento de los Consejos Rectores de las cooperativas agroalimentarias.

Estas actuaciones son plenamente coincidentes con los ejes de actuación, que se identifican como estratégicos, en el Plan Estatal de Integración Asociativa 2015-2020 (PEIA), relativos a cambios en las estructuras de las cooperativas agroalimentarias, mejora de la competitividad, -comercialización y adaptación al mercado-innovación-internacionalización y mejora del conocimiento del cooperativismo agroalimentario español.

Toda esta información se puede consultar en la [página web del Departamento](#).

#### **5.4. Sociedades Agrarias de Transformación.**

A lo largo de 2020 se han constituido un total de 37 nuevas entidades y han causado baja 83, de modo que las SAT inscritas a fecha 31 de diciembre de 2020 son 12.221.

En la página del Ministerio puede encontrarse [más información sobre las SAT](#).

#### **5.5. Ayuda a la inversión y desarrollo en materia del vino.**

La dotación financiera de la medida de inversiones del programa de apoyo 2019-2023 al sector vitivinícola, desarrollada en el Real Decreto 1363/2018 ascendió para el ejercicio 2020 a 54.000.000 euros, ficha financiera que posteriormente fue reducida a 29.865.400,00 euros, debido a la necesidad de financiar medidas extraordinarias de destilación de crisis y de almacenamiento privado de crisis, habiéndose pagado 31.560.274,22 euros. Por tanto, se ha conseguido una ejecución del 105,68 %.

En la página del Ministerio puede encontrarse más información sobre la [medida de inversiones del programa de apoyo 2019-2023 al sector vitivinícola español](#).

## 6. POLÍTICA DE CALIDAD DIFERENCIADA Y AGRICULTURA ECOLÓGICA

### 6.1. Indicaciones Geográficas

6.1.1. Vinos con denominación de origen protegida (DOPs), vinos con indicación geográfica protegida (IGPs) y bebidas espirituosas con indicación geográfica (IG).

A fecha de 31 de diciembre de 2020, se contaba con 97 DOPs y 42 IGPs de vinos y 19 IGs reglamentadas de bebidas espirituosas, además de 1 IG de vinos aromatizados.

Durante 2020, se ha inscrito en el registro de la UE 1 DOP de vinos: «*Chozas Carrascal*».

6.1.2. Denominaciones de Origen Protegidas (DOP) e Indicaciones Geográficas Protegidas (IGP) y Especialidades Tradicionales Garantizadas (ETG) de productos agrícolas y alimenticios.

A fecha de 31 de diciembre de 2020, España contaba con un total de 103 DOPs, 96 IGPs y 4 ETGs de productos agrícolas y alimenticios. Además, 3 DOP (DOP «*Nuez de Pedroso*», DOP «*Alubia de Anguiano*» y DOP «*Sidra Natural del País Vasco/Euskal Sagardea*») y 5 IGP (IGP «*Queso Acehúche*», IGP «*Vaca Gallega/Buey Gallego*», IGP «*Vaca de Extremadura*», IGP «*Aceituna Gordal de Sevilla/Aceituna Gordal Sevillana*» e IGP «*Aceituna Manzanilla de Sevilla/Aceituna Manzanilla Sevillana*») tienen Protección Nacional Transitoria a la espera de su reconocimiento por la Unión Europea.

Durante 2020, se ha inscrito en el registro de la UE 5 nuevas figuras de calidad diferenciada: DOP «*Pebre bord de Mallorca/Pimentón de Mallorca*», IGP «*Queso Castellano*», IGP «*Aceite de Jaén*», IGP «*Aceite de Ibiza/ Oli d'Eivissa*» e IGP «*Mollete de Antequera*». Por otro lado, ha habido una solicitud de retirada de la DOP «*Miel Campoo-Los Valles*».

Además, en el año 2020, se han incluido 91 figuras de calidad españolas en el Registro Mundial de la OMPI según el Acuerdo de Ginebra/Arreglo de Lisboa.

El MAPA, como autoridad competente, ha continuado con las actuaciones de control oficial de las 12 DOP/IGP de ámbito territorial supraautonómico: Cava, Jumilla, Rioja, Ribera del Queiles, Calasparra, Carne de Ávila, Cordero Segureño, Espárrago de Navarra, Guijuelo, Idiazábal, Jabugo y Queso Los Beyos.

En la página [web del Departamento se puede consultar la información relacionada con las indicaciones geográficas de productos vínicos, bebidas espirituosas y productos agrícolas y alimenticios](#); entre otras, sus pliegos de condiciones (PC), situación de la inscripción de nuevas figuras de calidad en el registro comunitario y de la solicitud de modificación de los PC, así como datos estadísticos.

### 6.1.3. Procedimientos sancionadores y recursos de alzada

La Ley 6/2015, de 12 de mayo de Denominaciones de Origen e Indicaciones Geográficas protegidas de ámbito territorial supra-autonómico, regula el régimen sancionador en esta materia y otorga la titularidad de la potestad sancionadora al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, que resolverá las propuestas de resolución que le formule la Agencia de Información y Control Alimentarios conforme a lo establecido en la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria.

En 2020 se han iniciado y tramitado un total de 22 procedimientos sancionadores por infracción a la Ley 6/2015, de 12 de mayo, observándose un descenso importante respecto a los tramitados el año anterior, por la situación creada por la declaración del Estado de Alarma y consiguiente confinamiento debido a la Covid-19. De ellos, 20 se acogieron a la fórmula recogida en el artículo 85 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con la terminación del procedimiento por reconocimiento de la responsabilidad y pago voluntario. Además, 8 han finalizado completamente.

No se ha interpuesto recurso de alzada respecto de ninguno de los procedimientos.

### 6.1.4. Seguimiento de marcas

El Departamento envía observaciones a aquellas empresas que quieren poner en el mercado productos amparados y no amparados por una DOP o IGP supra autonómica bajo una marca común (**uso común de marcas**). Estas observaciones pueden orientar a los operadores a fin de no infringir la Ley 6/2015, de 12 de mayo, donde se establece que los operadores agrarios y alimentarios deberán designar y presentar los productos de manera que contengan elementos identificativos suficientes para evitar que se induzca a error o confusión al consumidor.

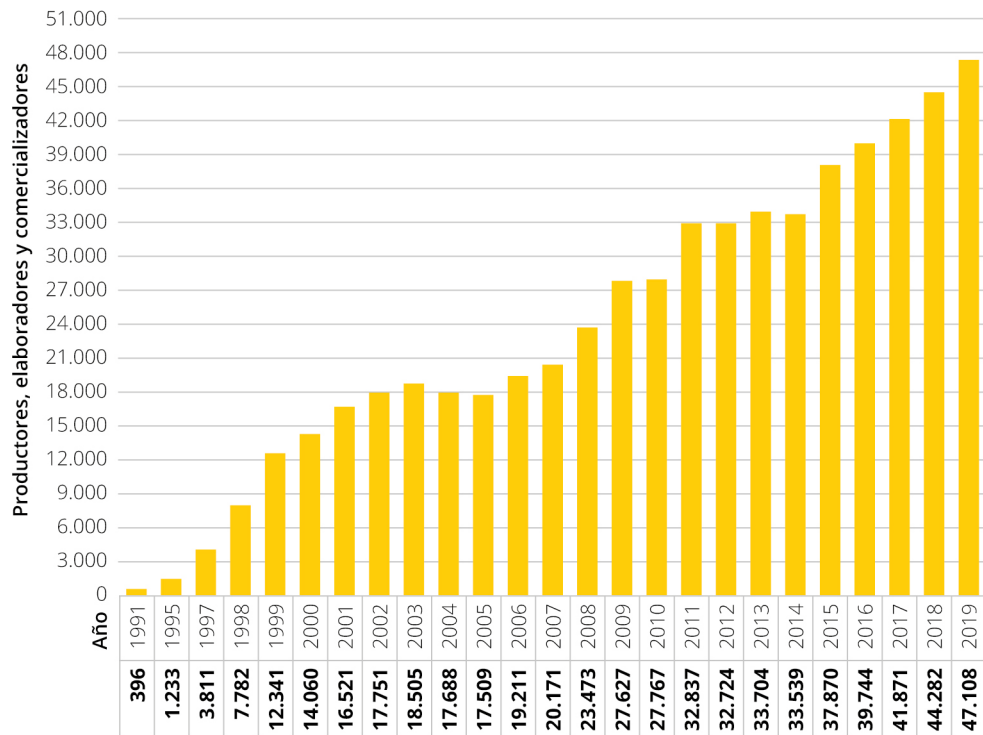
Al respecto, en el año 2020, se han emitido un total de 68 informes, valorando la existencia o no de elementos diferenciadores suficientes en las etiquetas comunicadas.

Asimismo, le corresponde al Departamento velar por la protección de los nombres de las DOPs e IGP como derechos de propiedad intelectual. En el ejercicio de estas funciones, durante el año 2020 se han remitido 235 oficios de **oposición a solicitudes de marcas** a la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM) y 41 a la Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO).

## 6.2. Producción ecológica

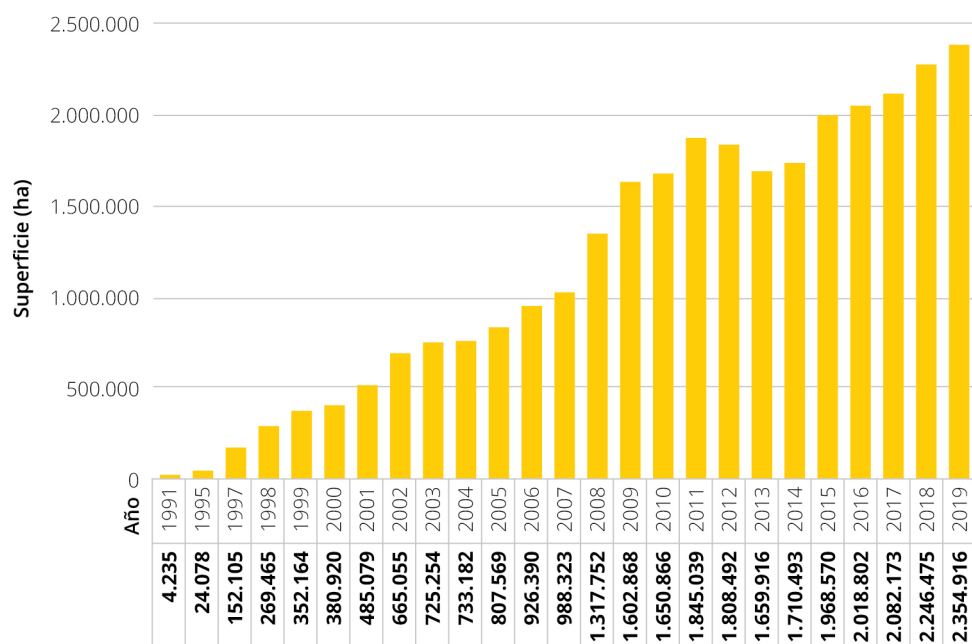
Cada año España realiza y envía a la Comisión Europea las estadísticas sobre agricultura ecológica correspondientes al año natural anterior. Las últimas disponibles son del año 2019, y [se pueden consultar en la página web del Ministerio](#).

En ellas, cabe destacar que el número de operadores registrados según NIF fue de 47.108 y de 49.918 por actividades. En cuanto al tipo de actividad destacan los 41.838 productores agrarios y, en cuanto a Comunidades autónomas, la principal es Andalucía, con 16.450 operadores por actividad.

**Evolución de la Producción ecológica, número de operadores (1991-2019)****GRÁFICO 1**

Fuente: Dirección General de la Industria Alimentaria. MAPA.

La superficie ecológica total en España en 2019 fue de 2.354.915,71 hectáreas, con un crecimiento del 4,4 % respecto a 2018.

**Evolución de la Producción Ecológica (1991-2019) Superficie****GRÁFICO 2**

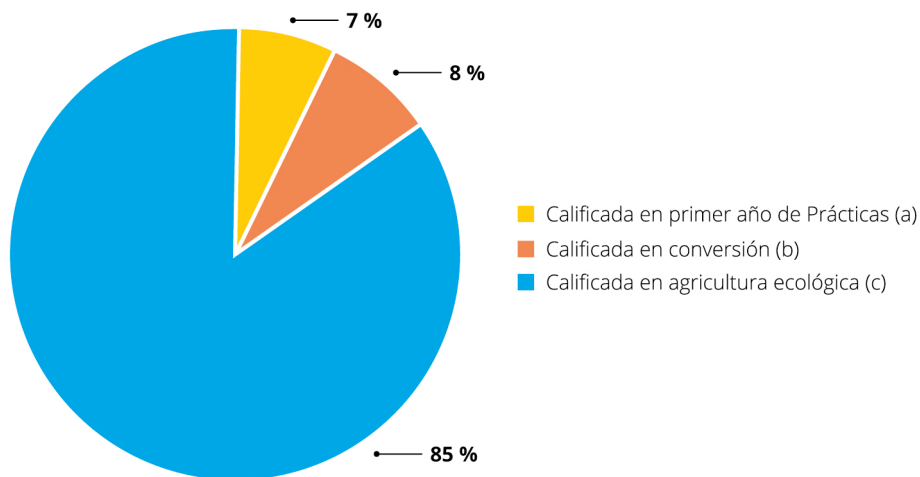
Fuente: Dirección General de la Industria Alimentaria. MAPA.



NOTA: En los años 2012, 2013 y 2014 se excluye de los totales el apartado «6 Otras superficies» para homolagarlo con los datos de Eurostat de dichos años. Según la definición de Eurostat en esos años, en el apartado «6 Otras superficies (cultivos específicos)» se incluían las superficies correspondientes a: Terreno forestal y plantas silvestres (sin uso ganadero), Rosa de Damasco, Árboles de navidad y otras superficies no incluidas en ningún otro lugar. En los datos de 2015 y 2016 no se excluye ninguna superficie de forma expresa.

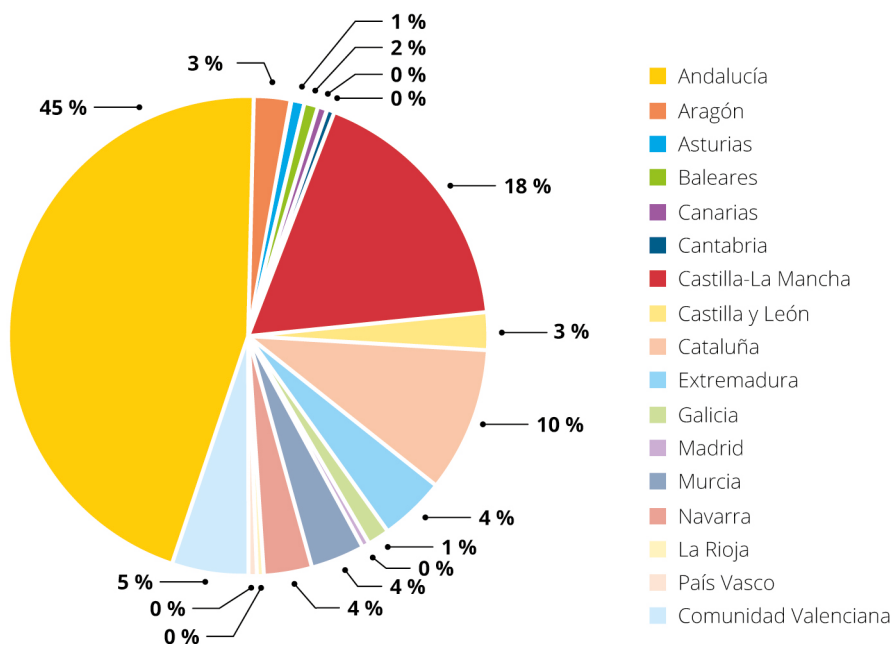
La distribución por tipo de superficies y por Comunidades Autónomas se puede observar en los siguientes gráficos:

**GRÁFICO 3 Superficie de agricultura ecológica (hectáreas) por tipo de superficie. Año 2019**



Fuente: Dirección General de la Industria Alimentaria. MAPA.

**GRÁFICO 4 Superficie de agricultura ecológica, hectáreas por Comunidad autónoma. Año 2019**



Fuente: Dirección General de la Industria Alimentaria. MAPA.

Asimismo, se ha continuado con la gestión de la Base de Datos de semillas y material de reproducción vegetativa de producción ecológica, que recoge aquellas variedades disponibles en España obtenidas por el método de producción ecológico.

#### 6.2.1. Registro de operadores ecológicos (REGOE)

Durante el año 2020 se ha completado la adaptación de los sistemas de registro de los operadores ecológicos de varias Comunidades Autónomas a la aplicación puesta en marcha por el MAPA para el [Registro de Operadores Ecológicos \(REGOE\)](#), y se ha seguido actualizando mensualmente el [Listado de Operadores de Agricultura Ecológica](#), que se mantendrá hasta que el REGOE se encuentre totalmente operativo. Hay que destacar que varias Comunidades Autónomas ya remiten sus bases de datos de operadores al REGOE y que éste ya contiene más del 50% de los operadores nacionales de producción ecológica.

Toda la información relacionada con este asunto puede consultarse en la [página web del Departamento](#).

Asimismo, en 2020 se ha comenzado a participar en el Grupo de Trabajo del Sistema de Información de Explotaciones agrarias y forestales (SIEX), mediante reuniones presenciales y telemáticas, con vistas a su implantación en los próximos años. El SIEX se plantea, inicialmente, como una plataforma o pasarela que facilite la comunicación de registros oficiales –uno de ellos será el REGOE– entre sí y con el usuario final (administración o ciudadano) y que incluirá la información de todas las explotaciones agrícolas, ganaderas y forestales.

#### 6.2.2. Estudios y trabajos de difusión:

Durante 2020, se ha realizado el siguiente trabajo en materia de producción ecológica: Informe sobre «Análisis de la Caracterización y Proyección de la Producción Ecológica en España en 2019»

#### 6.2.3. Actividad normativa en producción ecológica:

Durante 2020 el Departamento ha participado en las labores de desarrollo de la normativa comunitaria de producción ecológica a través de su participación en las reuniones del Comité de la Producción Ecológica y del Grupo de Expertos de la Producción Ecológica, y que han dado lugar a la publicación de los siguientes Reglamentos:

- [Reglamento \(UE\) 2020/2196](#), que modifica el R(CE) 1235/2008, por el que se establecen disposiciones de aplicación del R(CE) 834/2007 para importaciones de terceros países (Anexo III y Anexo IV).

- [Reglamento \(UE\) 2020/977](#) por el que se establecen excepciones a lo dispuesto en los Reglamentos (CE) n° 889/2008 y (CE) n° 1235/2008 en relación con los controles de la producción de productos ecológicos, debido a la pandemia de COVID-19. (Consolidado a 01/10/2020)
- [Reglamento \(UE\) 2020/427](#), que modifica el anexo II del R (UE) 2018/848 (normas de producción detalladas).
- [Reglamento \(UE\) 2020/1693](#) del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de noviembre de 2020 por el que se modifica el Reglamento (UE) 2018/848, sobre producción ecológica y etiquetado de los productos ecológicos, en lo que respecta a la fecha de aplicación y a otras fechas que en él se mencionan
- [Reglamento \(UE\) 2020/1794](#) que modifica la parte I del anexo II del Reglamento (UE) 2018/848 (material de reproducción vegetal en conversión y no ecológico) (Consolidado a 01/12/2020)
- [Reglamento \(UE\) 2020/464](#). Normas de desarrollo del R (UE) 2018/848 (documentos necesarios para el reconocimiento retroactivo de los períodos de conversión, la producción de productos ecológicos y la información que los Estados miembros deben facilitar).(Consolidado 15/12/2020)
- [Reglamento \(UE\) 2020/2146](#) que completa el R(UE) 848/2018 (normas excepcionales de producción aplicables a la producción ecológica)

#### 6.2.4. Participación en Comités y Grupos de Trabajo de la Unión europea:

En octubre de 2020 se ha reunido el Foro Sectorial de la Producción Ecológica a través del cual el MAPA ha informado a diferentes entidades representativas del sector de la producción ecológica y partes interesadas en el mismo de la actualidad normativa en la materia y de otros temas de interés sectorial.

### 6.3. Actividad de formación y difusión de conocimiento sobre la calidad diferenciada

La Subdirección General de Control de la Calidad Alimentaria y Laboratorios Agroalimentarios ha participado en 21 eventos de distinta naturaleza, durante el año 2020, con el fin de formar, informar y difundir sobre las materias propias de su ámbito.

La Subdirección General de Calidad y Sostenibilidad Alimentaria ha participado en 8 eventos de distinta naturaleza, durante el año 2020, con el fin de formar, informar y difundir sobre las materias propias de su ámbito.

Proyección internacional: el departamento participó en la XII Asamblea de la Comisión Interamericana de Agricultura Orgánica (CIAO) y en diversos eventos organizados por videoconferencia.

## 7. LA AGENCIA DE INFORMACIÓN Y CONTROL ALIMENTARIOS (AICA)

La Agencia de Información y Control Alimentarios O.A. (AICA) es un organismo autónomo, adscrito al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación que fue creado mediante la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria, con los siguientes fines:

- El desarrollo de las funciones que reglamentariamente se determinen respecto al control oficial antes de la comercialización de las Denominaciones de Origen Protegidas (DOP) y de las Indicaciones Geográficas Protegidas (IGP), cuyo ámbito territorial se extienda a más de una comunidad autónoma.
- La gestión de los sistemas de información y control de los mercados oleícolas, lácteos y la de aquellos otros que se determinen reglamentariamente.
- El control del cumplimiento de lo dispuesto en la Ley para la mejora del funcionamiento de la cadena alimentaria.

Para el cumplimiento de estos fines, la Agencia desarrolla las siguientes funciones:

- **En materia de cadena alimentaria relativa al régimen de contratación y a las prácticas comerciales abusivas:**
  - Realizar las comprobaciones que corresponda de las denuncias por incumplimientos de lo dispuesto en la Ley 12/2013, que sean presentadas a AICA e instruir el correspondiente procedimiento sancionador para formular la propuesta de resolución que proceda a la autoridad competente del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, o trasladarlas a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia junto con las actuaciones realizadas.
  - Establecer y desarrollar, en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas la Administración General del Estado por la Ley 12/2013, de 2 de agosto, el régimen de control necesario para comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en esta Ley para mejorar el funcionamiento de la cadena.
  - Iniciar de oficio el procedimiento sancionador que corresponda por las irregularidades que constate en el ejercicio de sus funciones que supongan incumplimientos de lo dispuesto en la Ley 12/2013 y, tras la correspondiente instrucción, proponer a la autoridad competente la resolución que proceda o, en su caso, formular denuncia ante la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia.
- **En materia de Sistemas de Información de Mercados:**
  - Gestionar y mantener los sistemas de información, seguimiento y análisis de los mercados oleícolas (aceites de oliva y aceitunas de mesa) y vitivinícolas, así como el análisis y difusión de sus resultados.

- Establecer y desarrollar el régimen de control necesario para comprobar el cumplimiento de las obligaciones por parte de los operadores de los sectores oleícola y que le hayan sido encomendadas por las comunidades autónomas a través de encomiendas de gestión (Andalucía, Aragón, Castilla-La Mancha, Galicia, Extremadura, Madrid, Región de Murcia y La Rioja).
- Coordinar con las comunidades autónomas los Planes de Control dirigidos a verificar la veracidad de los datos incorporados al sistema de información de mercados del sector oleícola, del sector lácteo y del sector vitivinícola, procedentes de las declaraciones efectuadas por los operadores del sector.
- **En materia de las Denominaciones de Origen Protegidas (DOP) y de las Indicaciones Geográficas Protegidas (IGP):**
  - Establecer y desarrollar el régimen del control oficial de los operadores y entidades de gestión acogidos a DOPs o IGP, cuyos ámbitos territoriales se extiendan a más de una comunidad autónoma, y que le sean encomendadas. Actualmente DOP Jamón de Jabugo, IGP Cordero Segureño, IGP Carne de Ávila, DOP Arroz de Calasparra e IGP Queso Los Beyos.
  - Iniciar e instruir, conforme a su propio régimen, los procedimientos sancionadores por los incumplimientos a la Ley 6/2015, de 12 de mayo, de DOP e IGP de ámbito supraautonómico, y formular a las autoridades competentes las propuestas de resolución que correspondan.
- **En materia de Organizaciones Interprofesionales:**
  - Iniciar e instruir, de acuerdo a su propio régimen, los expedientes sancionadores por incumplimientos en el pago de las aportaciones obligatorias a las Organizaciones Interprofesionales de Aceite de Oliva, Aceituna de Mesa, del Vino, Del Aceite de Orujo de Oliva y del sector Lácteo.

La planificación de las actuaciones de control encomendadas a AICA se lleva a cabo de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 del Real Decreto 66/2015, de 6 de febrero, por el que se regula el régimen de controles a aplicar por AICA previstos en la ley 12/2013, en el que se establece que el ejercicio de las tareas de control encomendadas a la Agencia se tiene que adecuar a un Plan de Control.

Este Plan de Control es aprobado por la dirección de AICA y comunicado al Consejo Asesor para su conocimiento, y recoge las líneas principales de actuación y los criterios que deben tenerse en cuenta para seleccionar las actuaciones a llevar a cabo por los inspectores de la Agencia.

Durante 2020, AICA ha desarrollado sus actuaciones de control en el marco del **VII Plan de Control**, llevando a cabo acciones en el ámbito de la cadena alimentaria, las DOPs/IGPs y los sistemas de información de mercados.

## **7.1. Actuaciones en el ámbito de la ley de la cadena alimentaria para el control de lo dispuesto en la Ley 12/2013**

### **7.1.1. Inspecciones derivadas de denuncias presentadas en AICA**

La Agencia realiza las comprobaciones necesarias derivadas de las denuncias que se presenten por posibles incumplimientos de la Ley 12/2013. De conformidad con el artículo 62.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación al inicio del procedimiento de oficio por denuncia, las denuncias deben ser puestas en conocimiento de AICA indicando la identidad de la persona o personas que la presenten, el relato de los hechos que pudiesen constituir infracción y la fecha de su comisión y, cuando sea posible, la identificación de los presuntos responsables. Si la potestad sancionadora con motivo del incumplimiento de la Ley de la Cadena Alimentaria correspondiera a la Administración General del Estado, AICA instruye el correspondiente expediente sancionador y formula la propuesta de resolución que proceda a la autoridad competente del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

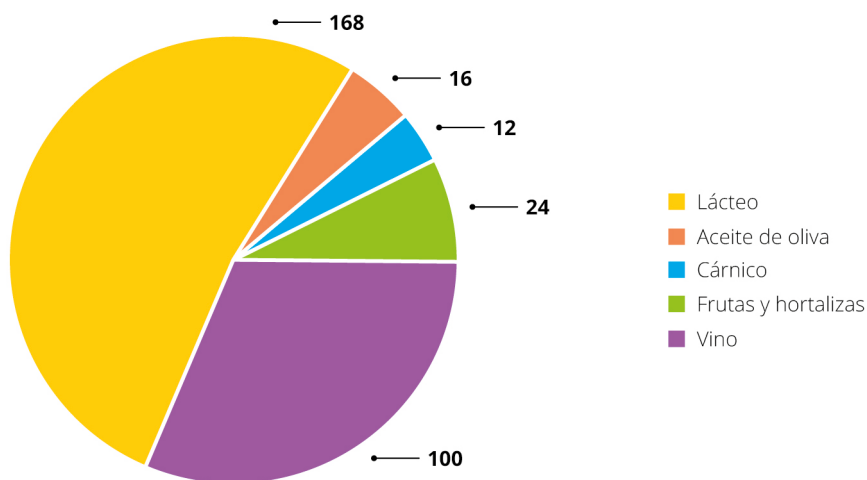
En 2020 se recibieron en AICA un total de 65 denuncias de las que 25 fueron en el sector lácteo, 19 en frutas y hortalizas, 7 en el sector vitivinícola, 3 en el sector oleícola, 6 en el sector cárnico, 3 en el sector de los cereales, 1 en el sector de legumbres y 1 en el sector de frutos secos.

Del total de estas denuncias, 28 han sido investigadas por AICA, 8 han sido trasladadas de CC.AA. a AICA por ser la competente en sancionar, 7 se referían a hechos fuera del ámbito de aplicación de la Ley de la Cadena Alimentaria y 22 no cumplían los requisitos mínimos de las denuncias, y pasaron a ser consideradas como indicios de posibles incumplimientos.

### **7.1.2. Inspecciones de oficio realizadas por AICA**

La Agencia mantiene permanente contacto con el sector y es informada de posibles irregularidades en el funcionamiento de la cadena alimentaria. Los indicios deben estar plenamente acreditados, tienen que ser de naturaleza inequívocamente acusatoria, y plurales y tienen que estar interrelacionados de modo que se refuercen entre sí; en caso de indicio único, debe poseer una singular potencia acreditativa.

Como consecuencia de los indicios detectados y/o comunicados a AICA, durante 2020, se realizaron 320 inspecciones de oficio



Fuente: Agencia de Información y Control Alimentarios O.A (AICA).

Las inspecciones de oficio realizadas en 2020, han supuesto el control de 734 relaciones comerciales, cuyo resultado fue la detección de **580 infracciones objeto de sanción** con la siguiente distribución:

TABLA 6 Infracciones objeto de sanción por tipo de operador

Infracción	Industria	Mayorista <sup>(1)</sup>	Minorista <sup>(2)</sup>	Productor	Total
Incumplimiento plazos de pago	80	241	15	6	342
Ausencia de contratos	32	54	2	1	89
No incluir todos los extremos en contratos	38	83	0	8	129
No suministrar la información requerida	3	7	3	0	13
Exigir pagos adicionales	0	3	0	0	3
Modificaciones unilaterales no pactadas	0	4	0	0	4
<b>Total</b>	<b>153</b>	<b>392</b>	<b>20</b>	<b>15</b>	<b>580</b>

<sup>(1)</sup> Mayorista: incluye mayoristas en origen y destino.

<sup>(2)</sup> Minorista: incluye hipermercados, supermercados, tiendas de descuento y tiendas tradicionales,

Fuente: Agencia de Información y Control Alimentarios O.A (AICA).

## 7.2. Actuaciones en el ámbito de los Sistemas de Información de Mercados

### 7.2.1. Gestión y mantenimiento de los Sistemas de Información de los Mercados oleícolas (aceites de oliva y aceitunas de mesa) y vitivinícolas

AICA gestiona el Sistema de Información de Mercados del sector oleícola (SIMO) y el Sistema de Información de Mercados del sector vitivinícola (INFOVI). Ambos sistemas recogen los datos contenidos en las declaraciones que deben realizar los operadores de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 861/2018 sobre declaraciones obligatorias de los sectores del aceite de oliva y las aceitunas de mesa y en el Real Decreto 739/2015 sobre declaraciones obligatorias en el sector vitivinícola.

Las actuaciones de AICA en la campaña 2019/2020, relativas a la gestión de estos sistemas de información incluyen:

- 19.511 consultas de operadores en el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa vigente (7.000 referentes a los mercados oleícolas y 12.511 a los vitivinícolas).
- 9.220 declaraciones oleícolas y 6.912 declaraciones vitivinícolas, grabadas por presentarse fuera de plazo.
- 1.078 informes generados de la información obtenida de las declaraciones (744 del sector oleícola y 334 relativos al sector vitivinícola).

### 7.2.2. Control de las declaraciones del sector oleícola por encomienda de las CC.AA.

Como consecuencia de la entrada en vigor de la Sentencia del Tribunal Constitucional de 25 de mayo de 2017, que establece que es competencia de las CC.AA. verificar las declaraciones que los operadores del sector oleícola realizan en SIMO, AICA sólo efectuó controles de las declaraciones en las ocho comunidades autónomas con los que se había firmado Convenios de Encomienda de Gestión (Andalucía, Aragón, Castilla-La Mancha, Extremadura, Galicia, Madrid, Región de Murcia y La Rioja).

En la campaña 2019/2020 AICA llevó a cabo 562 inspecciones en el marco de los citados convenios de encomiendas de gestión, y que tuvieron la siguiente distribución:

#### Inspecciones de AICA al sector oleícola

**TABLA 7**

CC.AA.	Almazaras	Envasadoras de aceite	Refinerías	Extractoras de aceite	Entamadoras	Envasadoras de aceituna	Operadores sin instalaciones
Andalucía	139	119	9	22	21	10	9
Aragón	7	7			8	4	
C.-La Mancha	33	25	2	5	2	2	2
Extremadura	39	31	-	3	17	8	1
Galicia	1	1	1	-	-	-	1
Madrid	4	6	-	-	2	3	-
Murcia	3	3	-	-	3	3	-
La Rioja	3	3	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>229</b>	<b>195</b>	<b>12</b>	<b>30</b>	<b>53</b>	<b>30</b>	<b>13</b>

Fuente: Agencia de Información y Control Alimentarios O.A (AICA).



### 7.2.3. Actuaciones de coordinación y colaboración con CC.AA. respecto a los planes de control de las declaraciones

Entre las funciones de AICA se encuentra coordinar, con las CC.AA., los Planes de Control dirigidos a verificar la veracidad de los datos incorporados a los sistemas de información de mercados del sector lácteo, del sector vitivinícola y del sector oleícola, procedentes de las declaraciones efectuadas por los operadores de cada uno de los sectores.

#### **Coordinación del Plan Nacional de Control de Contratación y Declaraciones obligatorias en el sector lácteo**

El objeto del Plan es establecer las pautas para la realización de los controles administrativos y los controles sobre el terreno que han de realizarse en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 1363/2012, de 28 de septiembre, por el que se regula el reconocimiento de las organizaciones de productores de leche y de las organizaciones interprofesionales en el sector lácteo y se establecen sus condiciones de contratación, y en el Real Decreto 319/2015, de 24 de abril, sobre declaraciones obligatorias a efectuar por primeros compradores y productores de leche y productos lácteos de vaca, oveja y cabra. En base a este Plan, los órganos competentes de las comunidades autónomas realizan los controles en materia de contratación y en lo referente a las declaraciones de entregas y antes del 1 de marzo de cada año, remiten a AICA un informe con los resultados de los controles del año anterior.

#### **Coordinación del Plan de Control de las declaraciones obligatorias en el sector vitivinícola**

La función de AICA es coordinar el Plan de Controles estableciendo unas pautas para la realización de los mismos. En base a estas pautas, los órganos competentes de cada comunidad autónoma llevan a cabo los controles previstos en el Plan de Control en aquellas instalaciones vitivinícolas ubicadas en el territorio de su comunidad autónoma. Finalizados los controles oficiales, las comunidades elaboran un informe final con los resultados de los mismos, que trasladan a AICA.

#### **Coordinación de los planes de control del Sistema de Información de Mercados Oleícolas (aceite de oliva y aceituna de mesa)**

De acuerdo a la normativa vigente, corresponde a los órganos competentes de las comunidades autónomas realizar los controles oficiales para comprobar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Real Decreto 861/2018, de 13 de julio, por el que se establece la normativa básica en materia de declaraciones obligatorias de los sectores del aceite de oliva y las aceitunas de mesa, y por el que se modifica el Real Decreto 772/2017, de 28 de julio, por el que se regula el potencial de producción, y asegurar la exactitud de las declaraciones de las instalaciones que se encuentren ubicadas en su territorio. No obstante, pueden establecerse sistemas de colaboración en la forma jurídica más adecuada, entre las comunidades autónomas y la Agencia de Información y Control Alimentarios para la realización por ésta de los controles establecidos. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación coordina

con las comunidades autónomas, a través de la Agencia de Información y Control Alimentarios, la elaboración del Plan de Control del Sistema de Información de Mercados Oleícolas. Los órganos competentes de las comunidades autónomas remiten la información sobre los controles oficiales realizados a AICA, así como las modificaciones de las declaraciones incorporadas a la base de datos, y las declaraciones pendientes de envío que hayan sido obtenidas como consecuencia de los controles realizados.

### **7.3. Actuaciones administrativas relacionadas con el pago de cuotas a organizaciones interprofesionales**

AICA tiene también entre sus funciones el inicio e instrucción de los expedientes sancionadores por incumplimiento del pago de las aportaciones obligatorias a las Organizaciones Interprofesionales de Aceite de Oliva, Aceituna de Mesa, del Vino, del Aceite de Orujo de Oliva y del sector lácteo.

En la campaña 2019/2020, AICA recibió 95 denuncias por impagos (71 de aceite de oliva, 16 de aceituna de mesa, 1 de aceite de orujo, 1 de leche y 6 de vino). Como consecuencia de estas denuncias se abrieron 95 expedientes

### **7.4. Actuaciones en el ámbito de las Denominaciones de Origen e Indicaciones Geográficas Protegidas de ámbito supraautonómico**

#### **7.4.1. Sanciones ante denuncias presentadas por los Consejos Reguladores:**

AICA inicia e instruye el procedimiento sancionador en caso de incumplimientos a la Ley 6/2015, de 12 de mayo, de Denominaciones de Origen e Indicaciones Geográficas Protegidas de ámbito supraautonómico, ante las denuncias que le sean presentadas por los Consejos Reguladores.

En 2020, AICA ha incoado 22 expedientes sancionadores (10 relativos a la producción, 6 a precintas, 1 a etiquetado, 2 a contabilidad, 1 al proceso de elaboración y 2 a la comercialización).

#### **7.4.2. Control oficial de DOP e IGP de ámbito supraautonómico que le hayan sido especificadas.**

AICA realiza el control oficial y la verificación del cumplimiento de los pliegos de condiciones de un producto antes de su comercialización, en las Denominaciones de Origen e Indicaciones Geográficas Protegidas de ámbito supraautonómico, que hayan solicitado que AICA lleve a cabo el control oficial, conforme a la Ley 6/2015, y que son: DOP Jabugo, IGP Quesos Los Beyos, IGP Carne de Ávila, DOP Arroz de Calasparra, e IGP Cordero Segureño.

En 2020, se ha realizado el control sobre 41 operadores certificados (26 de DOP Jabugo, 7 de IGP Carne de Ávila, 3 de IGP Quesos Los Beyos, 3 de DOP Arroz de Calasparra, y 2 de IGP Cordero Segureño), y 85 productores (29 de DOP Jabugo, 32 de IGP Carne de Ávila, 12 de DOP Arroz de Calasparra y 12 de IGP Cordero Segureño).